

Entidad:

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

Representante Legal:

DIEGO PALACIO BETANCOURT

NIT

830115226-3

Período Informado

Fecha de suscripción

21-Oct-08

Fecha de Evaluación

31-Dic-09

NUMERACION CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
		AUDITORIAS ANTERIORES A 2005																
1	1404004	En el Contrato Interadministrativo 070 de 2002, se requieren las medidas necesarias con el fin de culminar este proceso de cedulación, ya que en su justificación se determinó la importancia de contar con esta herramienta.	Presunto incumplimiento normativo	No se definen las obligaciones de las partes que intervienen en el contrato.	No es prudente adelantar otro proceso de cedulación. No existe norma legal que obligue a los portuarios a ello; además, no hay voluntad de éstos a hacerlo.	Aclarar la situación presentada.	Liquidar contrato	Liquidación	1	1-Sep-07	30-Jun-08	43						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
2	1405001	Se encontraron 31 contratos y convenios sin liquidar y con saldos pendientes de pagos desde 1999 por valor de \$1504,9 millones, debido a que los interventores no avalaron los desembolsos finales en algunos casos, en otros no remitieron la cuenta de cobro	Deficiencia en el control, e incumplimiento de la norma contractual	La ejecución de los recursos no se cumplen como lo establece la norma.	Continuar con el seguimiento del proceso de liquidación para depurar saldos	Realizar seguimiento y apoyar el proceso de liquidación	Se realizará un cuadro de seguimiento del proceso de liquidación que realiza el Grupo de Gestión Contractual, se continuará apoyando el proceso y una vez liquidados se remitirá copia del acta a la Fiduciaria para que se depuren saldos.	Cuadro de seguimiento bimestral de avance de liquidaciones y depuración de saldos	3	30-Sep-07	30-Mar-08	26						DIRECCION GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES
		PLAN AUDITORIA 2005																
3	19 05 002	Sistema de Información A pesar de los avances para la consolidación de un sistema único de información, la entidad aún no dispone del mismo, de manera que sirva de herramienta gerencial para una efectiva toma de decisiones. Los sistemas actuales no están acordes con las exigencias y los requerimientos para el cabal cumplimiento de su actividad misional. Además, se evidencian deficiencias en la organización y conservación de los archivos, que afectan el uso adecuado de la memoria institucional, por falta de aplicación a nivel general de la Ley de Archivos, Ley 594 de 2000	Deficientes controles a los sistemas de información, deficiente en el diseño y aplicación de indicadores.	Información no depurada, pérdida de información importante, para la toma de decisiones.	Elaboración, adopción de las tablas de retención documental del MPS y sensibilización y capacitación a los funcionarios del ministerio para la aplicación de las tablas de Retención Documental y organización de archivos	Mejorar y conservar adecuadamente la memoria Institucional del M.P.S. Y suministrar en forma oportuna y veraz la información al usuario interno y externo.	Elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental y programar y ejecutar actividades de capacitación y sensibilización para su adopción.	Una Tabla de Retención Documental del M.P.S. aprobada mediante Acto Administrativo	1	30-Sep-07	31-Jul-08	44						SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL
4	14 05 001	No se está dando cumplimiento a los términos establecidos en las actas de liquidación de convenios para la atención de la población desplazada por la violencia, en lo que tiene relación a la devolución de recursos girados y no ejecutados. (Reformuló CGR)	Controles deficientes en el proceso contractual e incumplimiento normativo.	No se recuperan los recursos oportunos para su nueva destinación.	Incluir como una nueva cláusula en las actas y resoluciones de liquidación de convenios para la atención de la población desplazada por la violencia, el término de 5 a 10 días para la devolución de los recursos. En los convenios vigencias 2004 y 2005 en los cuales debían reintegrarse recursos, se estipuló dicha cláusula en tres (3) por cada vigencia, para un total de seis (6).	Recuperación de recursos no ejecutados	Actas y resoluciones ajustadas	Actas y resoluciones	100%	1-Ene-08	31-Dic-08	52						SECRETARIA GENERAL GESTIÓN CONTRACTUAL

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
5	14 05 001	Liquidación de Contratos y Convenios: El Ministerio no está adelantando el proceso de liquidación de los contratos en los términos pactados los convenios para atender a la Población en Condiciones de Desplazamiento por la Violencia: a mayo de 2007, se identificaron de 2004 sin liquidar 14 y de 2005 la totalidad (35 convenios).	Incumplimiento normativo.	No se realiza el seguimiento oportuno a los recursos destinados a poblaciones vulnerables.	Liquidar los convenios para la atención de la población desplazada en los terminos establecidos por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, siempre y cuando se cumplan los presupuestos y soportes exigidos en las mismas y en la Resolución 2115 de 2003. A la fecha de las vigencias 2004-(35) y 2005-(36), están liquidados los setenta y un (71) convenios suscritos.	Finalizar relación contractual	Actas y resoluciones elaboradas	Actas y resoluciones	100%	1-Ene-08	31-Dic-08	52						SECRETARIA GENERAL GESTIÓN CONTRACTUAL
6	14 05 100	Reporte Contratos Cuenta Fiscal: Incertidumbre en relación con el valor de la contratación reportada en la cuenta por la Entidad a la Contraloría General de la República, de una parte se identificó sobreestimación por \$5.773 millones y de otro lado subestimación en \$13.368.2 millones.	Debilidad en el sistema de información que se utiliza para el seguimiento a la contratación del Ministerio.	Reportes incompletos e información fraccionada a los organismos de control. No existe claridad frente a la contratación y la ejecución de los recursos.	Matriz base de datos contratos Grupo Gestión Contractual debidamente revisada y confrontada con contratos y registros presupuestales	Información clara y veraz	Matriz base de datos contratos	Matriz base de datos contratos	1	1-Nov-07	28-Feb-08	17						SECRETARIA GENERAL GESTIÓN CONTRACTUAL
7	14 06 100	Ejecución de contratos y convenios, distribución y utilización de los bienes y servicios contratados. La ejecución de algunos contratos y convenios cubre tres vigencias sin utilizar la figura de vigencias fiscales futuras y en otros casos emplean más de tres años para la distribución de los elementos adquiridos, lo que permite el no cumplimiento oportuno de los objetivos de la inversión.	Debilidad en los controles para establecer la entrega y recibo de elementos.	No coordinación en el suministro de los elementos necesarios para los programas de salud.	Se abrirá carpeta de distribución de insumos que se soliciten, contra plan de uso de los insumos distribuidos o a distribuir. No se distribuirán nuevos insumos a la entidad territorial que no realicen reporte o plan correspondiente.	Mejorar el control de las acciones que realizan las entidades territoriales con insumos que distribuye el Ministerio de la Protección Social	Distribución de insumos a solicitud de las entidades territoriales con instrucción clara de reporte de uso.	Número de respuesta a solicitudes expresas de las entidades territoriales que se comprometan a reporte de uso de los insumos	100	1-Nov-07	1-Nov-08	52						DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
8	1906002	Saneamiento Contable Según informe final de Saneamiento Contable el cual condensa las actividades realizadas de agosto de 2002 a junio 8 de 2006, el Ministerio dejó partidas pendientes de sanear, por valor de \$2,794 millones.	Deficiencias en el proceso de saneamiento contable.	No se recuperan los recursos, y no depuran las cuentas de los estados financieros.	Recuperar la cartera	Depurar las cuentas de los Estados Financieros del Ministerio de la Protección Social	Adelantar los procesos jurídicos necesarios para recuperar los recursos de los convenios y contratos.	Informe de avance de los procesos adelantados (17 convenios)	4	1-Ene-08	30-Jun-08	26						OFICINA JURIDICA
								Informe de avance de los procesos adelantados (17)	4	1-Jul-08	31-Dic-08	26						OFICINA JURIDICA
9	1906002	Bienes y Derechos en Investigación Administrativa Respecto del saldo presentado a 31 de diciembre de 2005 en la subcuenta 199603 Bienes y Derechos en Investigación Administrativa - deudores por \$3.385 millones, el Ministerio dio cumplimiento a la circular externa 064 reclasificándolo a las cuentas 147590 y 148006, según comprobante de contabilidad 602 de septiembre de 2006. En octubre de 2006, según el mayor y balances, se observa el castigo de estas cuentas sin que se hayan evidenciado los estudios necesarios para la toma de esta decisión, así como tampoco acta de comité donde se apruebe dicho castigo.	Deficiencias en el proceso de saneamiento contable.	No se recuperan los recursos, y no depuran las cuentas de los estados financieros.	Identificar las partidas que no se castigaron	Depurar cifras de los estados financieros del Ministerio de la Protección Social	Revisar los soportes del Comité de saneamiento Contable para identificar las partidas que no se castigaron y que trabajaron de acuerdo a la Circular Externa 064 de 2006 de la CGN	Informe de partidas.	4	1-Ene-08	30-Jun-08	26						DIRECCION GENERAL DE FINANCIAMIENTO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
10	12 001 003	Se encuentran debidamente determinadas, por Fidufosyga y la respectiva Auditoría, prácticas indebidas empleadas por las EPS para efectuar recobros de medicamentos y/o prestación de servicios médicos, que pueden afectar los recursos del sistema, sin que se evidencie que se han adelantado las investigaciones concretas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 28 de la Resolución 2933 de 2006. No se vienen cumpliendo por parte de las EPS los requisitos formales de documentación exigidos por la normatividad vigente para solicitar los recobros por medicamentos y/o prestación de servicios médicos. (Reformulado CGR)	Incumplimiento de la normativa relacionada con el tema de recobros por parte de las EPS.	Sobre costos en los medicamentos, generando mayor costo a la prestación de servicios de salud.					2	1-Oct-07	1-Abr-08	26						DIRECCION GENERAL DE FINANCIAMIENTO
11	12 01 003	Se presenta incumplimiento en los términos establecidos en los artículos 8 y 9 del Decreto 2280 de 2004 y contrato 242 de 2005, cláusula Séptima, numeral 4, para la entrega de las declaraciones de giro por parte de las EPS y comunicación del resultado del proceso por parte del Consorcio a las EPS, situación que genera atrasos en las fechas estipuladas para la aceptación por parte de las EPS y su correspondiente traslado de recursos al Fosyga o para que las EPS dispongan de los recursos para su normal operación.	Incumplimiento normativo, deficiencias en la ejecución del contrato 242 de 2005	No se surte el proceso de compensación dentro de los términos señalados, atrasando el flujo de los recursos.	-Efectuar el seguimiento permanente al cumplimiento de términos por parte de las EPS. -Reportar ante la Superintendencia Nacional de Salud, los casos en que se determinen incumplimientos de los plazos de entrega de las declaraciones por parte de las EPS.	Verificar el cumplimiento de la norma respecto del término para la presentación de la declaración de giro y compensación.	Adelantar el seguimiento y el informe de verificación de las fechas de radicación.	- Informes periódicos (trimestrales)	2	1-Oct-07	1-Abr-08	26						DIRECCION GENERAL DE FINANCIAMIENTO
12	18 01 004	Faltan mecanismos que permitan efectuar conciliaciones periódicas con cada EPS no solo en lo que tiene que ver con las diferencias entre lo que han girado y lo que han compensado y/o solicitado restitución, sino además que estas EPS identifiquen cuales recursos no van a ser objeto de solicitud de reintegro como por ejemplo cotizaciones en mora, de fallecidos o cédulas canceladas, con el objeto de presentar unas cifras lo más confiables posibles respecto del verdadero monto de los pasivos del Fosyga con las EPS por saldos no compensados.	Controles deficientes en el proceso contractual e incumplimiento normativo.	Problemas en el proceso de compensación.	- Implementar un mecanismo para efectuar seguimiento a las solicitudes de reintegro y consignación de saldos no compensados.	Contar con la información que permita al FOSYGA efectuar el seguimiento a los valores solicitados por las EPS como reintegros y los consignados como saldos no compensados.	Implementar la Resolución 3221 de 2007 que genera los mecanismos para controlar los reintegros.	Resolución implementada y análisis de información.	1	1-Feb-08	1-Jun-08	17						DIRECCION GENERAL DE FINANCIAMIENTO
13	18 01 004	En aquellos casos en los que los bancos cobran gastos financieros, se determinaron incoherencias respecto al control de estas partidas conciliatorias. Estos gastos son presentados como partida conciliatoria en el respectivo mes y no se registran en el movimiento bancario, dado que éstos deben ser asumidos por el Consorcio. Una vez el consorcio reintegra estos recursos, se eliminan automáticamente las partidas conciliatorias acumuladas y no se relaciona el monto reintegrado. La situación evidencia que no se controla la fecha en la cual se realizan los reintegros, aunque, si bien el Consorcio restituye éstos, con el procedimiento de conciliación que utiliza en estos casos no es sencillo determinar el costo de la inoportunidad en la utilización de los recursos del sistema por el periodo que transcurre entre la afectación del banco y el reintegro del Consorcio			Revisar la conciliación de cuentas a través de la nueva auditoría y de presentarse la imputación de las comisiones a los recursos del FOSYGA solicitar reintegro.	Revisar el cumplimiento de la obligación de asumir con cargo a la remuneración fiduciaria las comisiones bancarias	Lograr realizar la revisión del pago de comisiones bancarias con cargo a la remuneración	informe periódico	10	1-Feb-08	1-Dic-08	43						DIRECCION GENERAL DE FINANCIAMIENTO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
14	11 01 001 19 03 002	Culminación proceso liquidatorio: En la actualidad, el Ministerio continúa con el proceso, de acuerdo a lo ordenado por el Decreto 2151 de julio 31 de 2003; sin embargo, el Ministerio como responsable del mismo, no ha establecido un término final para su conclusión, con el fin que aquel no se prolongue indefinidamente en el tiempo, observando falta de planeación y gestión para finiquitar la labor encomendada	Deficiencias en el proceso de liquidación de Prosocial.	Perdida de recursos debido a la demora en la liquidación.	Se dará aplicación al artículo 21 de la Ley 1105 de 2006. Es decir, "dentro" de un término máximo e improrrogable de 2 años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley; esto es Diciembre 13 de 2008. (* despues de concluir las etapas pendientes del proceso, 13 de diciembre de 2008, se requiere de un tiempo adicional, para preparar los informes finales de liquidación)	Cumplir con cada una de las etapas restantes (venta de activos, cancelación de pasivos, inscripción del final) para finiquitar el proceso de liquidación de Prosocial.	a) Etapa de Comercialización; b) Etapa de pago de acreencias, c) Acta final de cierre	Informes, Acta final de cierre	3	13-Ene-08	13-Dic-08	48						PROSOCIAL
15	12 02 002	A 31 de diciembre de 2006 se tenía cartera por cuotas partes por cobrar de \$756.7, pese a la gestión realizada durante esta vigencia para su cobro, no se produjo pago alguno. Según relaciones de cuentas por cobrar SF-946-06 y SF-425-07 remitidas por el Fondo Pasivo de los Ferrocarriles a la Coordinación Grupo de Liquidaciones del Minprotección, no se incluye la deuda de la cuota parte correspondiente a la pensión reconocida al señor Luis Antonio Cruz Riveros, mediante Resolución 1757 de 2004, por otra parte, no se ha dado respuesta a la objeción sobre la no aceptación de la cuota parte presentada por Caprecom desde el 15	Deficiencias en el proceso de liquidación de Prosocial.	Perdida de recursos debido a la demora en la liquidación.	Solicitar al Fondo de Pasivo de Ferrocarriles Nacionales realizar la liquidación de las cuotas partes a cargo de Caprecom y el cobro correspondiente	Recuperar la cartera pendiente por concepto de cuotas partes pensionales	Realizar la Gestion de cobro de los saldos de la cuenta Cuotas partes por cobrar	Informe sobre esta cuenta	1	15-Nov-07	31-May-08	28						PROSOCIAL
		AUDITORIA 2007																
16	22 02 003	(16) Las políticas, procedimientos y controles establecidos por el MPS al sistema de información son deficientes y no han logrado comprometer la gestión de los diferentes actores del SGSSS, lo cual es agravado con la obligatoriedad de continuar realizando los giros normalmente a los entes territoriales, corriendo el riesgo que los recursos no lleguen al objetivo final, cual es la población pobre y vulnerable.	Ausencia de una herramienta que determine población priorizada	No se tiene control sobre la población priorizada	Desarrollar una herramienta informática a nivel municipal, departamental y nacional que permita la administración de la información de priorizados, afiliados y contratos de Régimen Subsidiado	Disponer de información de priorizados a nivel nacional y territorial que facilite el proceso de afiliación	Realización de pilotos con el fin de determinar la puesta en marcha de la primera fase de SISSUB	Informe	1	01-Oct-08	31-Dic-08	13						DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN
							Implementación de la primera fase de SISSBU	% de implementación	100	01-Mar-09	01-Dic-09	39	100	100,00%	39,29	39,29	39,29	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN
							Consecución de recursos para el desarrollo de la segunda fase de SISSUB	Recursos asignados al proyecto	1	01-Mar-09	30-Jun-09	17						DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN
							Construcción de la segunda fase de SISSUB	Segunda fase de SISSUB construida	1	01-Mar-10	30-Dic-10	43						DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN
							Piloto para la segunda fase de SISSUB	5	Unidad	01-Oct-10	30-Dic-10	13						DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN
							Implementación de la segunda fase de SISSUB	% de implementación	%	01-Feb-11	31-Dic-11	48						DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
17	14 04 010	(17) Para la vigencia 2005, la contratación con recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT, ascendió a \$23.000 millones, distribuidos por el Ministerio de la Protección Social a las entidades territoriales a través de 35 convenios para la atención en salud a la población desplazada por la violencia. - De la evaluación a los convenios, se evidencia presunto incumplimiento a lo pactado en la cláusula tercera, cuando el Ministerio de la Protección Social – Dirección de Financiamiento no gira en el tiempo establecido, el anticipo correspondiente al 50% del valor de los recursos cuyo perfeccionamiento se dio en diciembre 30 de 2005, pero la orden de giro de los recursos para algunos de ellos se realizó en marzo 27 de 2006.	El Incumplimiento por parte de las entidades territoriales en la oportunidad de apertura de las cuentas bancarias debidamente acreditadas.	No giro en forma oportuna de los recursos.	Efectuar el giro de los recursos y hacer seguimiento a las dependencias ejecutoras al interior del MPS	El giro de los recursos en forma oportuna previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	Giro de los Recursos	Numero de días Transcurridos entre el cumplimiento de los requisitos y giro de recursos. Cuadro seguimiento	1	15-Ago-08	31-Dic-08	20						DIRECCION GENERAL DE FINANCIAMIENTO
18	15 01 006	Estudio cargas laborales: El Ministerio no ha realizado estudios de cargas de trabajo, ya que en la fusión no hubo modificación de la planta de personal, lo que conlleva a que en algunas dependencias se presenten desequilibrios en las tareas asignadas y desarrolladas.	No se ha logrado que los recursos sean asignados para realizar este estudio.	No se puede cumplir con el tema para determinar las necesidades reales de recurso humano para el Ministerio.	1. Realizar Gestión para obtener la asignación de recursos.	Contar con los recursos para adelantar el estudio de cargas de trabajo.	Enviar documento al Departamento Nacional de Planeación solicitando la inclusión del Proyecto Inscrito en BPIN en el presupuesto 2009.	Oficio	1	01-Oct-08	31-Oct-08	4						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
19	11 03 002	5. Existencias y Distribución de biológicos e insumos para el control de la rabia y Otras zoonosis	Débil mecanismo de planeación e incumplimiento de un contratista, entre otras.	Riesgo de no atender adecuada y oportunamente la demanda del insumo.	Formular e implementar un sistema de gestión de insumos de uso en salud pública	Garantizar la disponibilidad y suministro oportuno de insumos de uso en salud pública	Implementar el sistema de gestión de insumos de uso en salud pública	Implementación del sistema	1	01-Ene-09	31-Dic-09	52	1	100,00%	52,00	52,00	52,00	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
20	18 02 002	8. Ejecución Recursos Población en Condiciones de Desplazamiento:	Débil planeación, revisión normas vigentes, ejecución recursos de vigencia anterior, entre otras.	Limitación del cumplimiento de los fines previstos y no prestación oportuna de los servicios de salud a parte de la población vulnerable en condiciones de desplazamiento	Se modifica el mecanismo de distribución de recursos mediante Decreto 4877 de 2007, con el fin de ajustar la asignación y ejecución de los recursos dentro de la vigencia. Se expide la Res. 0897 de 2008 (recursos 2008 en ejecución)	Garantizar la oportunidad de los recursos de concurrencia provenientes de la Subcuenta ECAT dentro de la vigencia, para la atención de la población en situación de desplazamiento no afiliada al SGSSS y de la población afiliada para eventos NO POS	Entes territoriales disponen de los recursos en oportunidad para brindar la atención de la población en condición de desplazamiento no afiliada al SGSSS y de los recursos 2009 por las entidades territoriales	Informes de seguimiento a la atención de la PSD y a la ejecución de recursos 2009 por las entidades territoriales	2	01-Jul-09	31-Dic-09	24	2	100,00%	24,00	24,00	24,00	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL
21	14 04 004	11. Función de Interventoría.	Presunto incumplimiento normativo	Deficiente control en la ejecución contractual	Presentación de informe por parte de la Interventoría el cual incluye los soportes del número de fotocopias y dependencias que solicitan la toma de fotocopias..	Llevar un control exacto del número de fotocopias que permita ejercer control sobre consumo de las áreas y autorizar el pago respectivo	Informe que contenga el número de fotocopias suministradas por áreas, para controlar el consumo y poder autorizar el pago mensual del servicio	Informe	15	01-Sep-08	30-Nov-09	65	15	100,00%	65,00	0,00	65,00	SECRETARIA GENERAL RECURSOS FISICOS

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
22	14 05 001	13. Liquidación de contratos dentro del término legal.	Presunto incumplimiento normativo	incertidumbre en la situación del contrato	Liquidar los contratos y convenios de 2006 y 2007 en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, conforme a la Resolución 2115 de 2003, según cronograma establecido por el Grupo de Gestión Contractual.	Finalizar la relación contractual	Contratos Liquidados	Contrato liquidados	100	08-Ene-08	31-Dic-08	51						SECRETARIA GENERAL GESTIÓN CONTRACTUAL
23	14 02 014	20. OPS 027 de 2007.	Interpretación normativa	Subjetividad en la selección del contratista	Para la futura contratación se explorará la posibilidad de obtener el servicio por parte de otros proveedores en las mismas condiciones de calidad ofrecidas por el fabricante pero en condiciones más ventajosas en cuanto a precio.	Obtener el mejor servicio y precio de mercado.	Adelantar Estudio de mercado		1	01-Nov-09	31-Dic-09	9	1	100,00%	8,57	8,57	8,57	SECRETARIA GENERAL RECURSOS FISICOS
24	14 04 005	21. OPS 037 de 2007.	Debilidades en la formulación de términos de referencia	Deficiente control en la ejecución contractual	Ajustar los valores en el pliego de condiciones con el objeto que no se presenten diferencias de valor entre los centros satélite y el centro de copiado del MPS	Unificar los valores establecidos evitando diferencias en los precios por fotocopia	Ajustar Pliego de condiciones para contrataciones futuras	Pliego.	1	30-Nov-09	31-Dic-09	4	1	100,00%	4,43	4,43	4,43	SECRETARIA GENERAL RECURSOS FISICOS
25	19 05 001	23. Documentación contractual..	Deficiente control	Información incompleta; dificultad el seguimiento y control	Reglamentar el contenido de las carpetas y la ubicación de los demás documentos relacionados.	Racionalizar los archivos de conformidad con la especialidad de cada dependencia y las normas de archivística.	Resolución que reglamente el contenido de las carpetas y la ubicación de los demás documentos relacionados.	Resolución	1	01-Sep-08	31-Dic-08	17						SECRETARIA GENERAL GESTIÓN CONTRACTUAL
26	17 03 004	25. OPS 089 de 2007	Debilidades en la aplicación de controles para pagos y revisión de soportes	Incertidumbre en la afectación del gasto y servicio contratado	Verificación, durante el proceso de pago, de las condiciones tributarias del proponente de acuerdo con los antecedentes documentales vigentes conocidos para efectuar los descuentos tributarios a que haya lugar.	Obtener certeza sobre las condiciones tributarias de los contratistas y las obligaciones que de ella se deriven para el Ministerio.	Constancia de verificación durante el proceso de pago, del régimen tributario del proponente y aplicación de los descuentos a que de lugar.	documentación para pago de contratos con constancia de verificación de régimen tributario del contratista.	100%	1-Sep-08	31-Dic-08	17						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD
27	18 01 001	31. Notas a EC - Inversiones	Las notas de carácter general sobre inversiones no cumplen los requisitos determinados en el Regimen de Contabilidad Pública	Revelación inadecuada de la información complementaria de los estados contables	Detallar, en las notas a los estados financieros relativas a las inversiones, las políticas y criterios aplicados para el manejo del portafolio, que dieron lugar a la cifra registrada por el balance para dicho rubro.	Complementar en forma explícita la información relativa a las políticas y criterios aplicados en el manejo del portafolio de inversiones y demás aspectos que dieron lugar a la cifra que detalla el balance para este rubro.	Nota a los estados financieros que explique la composición del portafolio de inversiones y las políticas y criterios aplicados para su manejo.	Nota relativa a las inversiones.	1	01-Ago-08	31-Dic-08	22						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD
28	18 01 002	33. Registro deudores	El MPS en el año 2000, incluyó la información de los estados contables de la extinta Foncolpuertos, trasladando los saldos contables que los mismos reflejaban. Al cierre de la vigencia 2007 se aprecia que aún no han determinado los saldos reales.	El saldo que reflejan las subcuentas 147008 y 147013 es incierto hasta tanto se depure su contenido.	1. Elevar consulta oficina Jurídica y de Apoyo Legislativo procedimiento cobro cuotas partes (25%)	Establecer obligaciones cada ente concurrente y reportar dicha información Grupo de Contabilidad resultados alcanzados	Mostrar saldo ajustado, conforme a resultados obtenidos	Documento	1	29-Ago-08	30-Sep-08	5						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					2. Consultar archivos físicos Puertos de Colombia en Ministerio de Transporte (15%)		Revisión de archivos	Documento	1	22-Ago-08	15-Sep-08	3						GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
					3.Consultar software Alchemy verificar si en resoluciones digitalizadas por Ministerio de Transporte se encuentra informacion relacionada con cuotas partes (5%)		Revisión de software	Informe	243	16-Sep-08	20-Oct-08	5						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					4. Establecer tiempo servicio entidad concurrente (5%)		Estudio sobre tiempos de servicio.	Estudio	1	16-Sep-08	20-Oct-08	5						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					5. Establecer porcentaje cuota parte (5%)		Establecer cuota parte.	Estudio	1	20-Oct-08	22-Oct-08	0						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					6. Determinar permanencia extrabajador en nómina o tiempo de retiro, fin elaborar cuenta cobro (5%)		Revisión de nómina	Liquidación	1	20-Oct-08	30-Nov-08	6						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					7. Actualización liquidación cuotas partes entidades concurrentes (10%)		liquidar el valor de las cuotas partes	Liquidación	1	30-Sep-08	31-Dic-08	13						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					8. Seleccionar item sobre los cuales no se tenga información completa y/o coherente, para reportar inconsistencias Grupo Contable, fin soportar decisión al respecto se tome en Comié Saneamiento Contable (15%)		Remisión información Grupo de Contabilidad.	Documento	1	22-Ago-08	30-Sep-08	6						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					9. Reiterar Juzgados Laborales país, información títulos identificados en Resolución No. 2258 de 1998 (20%)		Enviar comunicación a juzgados.	Oficio	100%	01-Sep-08	30-Sep-08	4						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					10. Determinar una vez informado por Juzgados sobre títulos efectivamente pagados, si éstos se encuentran relacionados en Resolución No. 2258 de 1998 (5%)		Realizar cruces de información	Cruce	100%	30-Sep-08	31-Dic-08	13						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					11. Con base en lo anterior, suministrar información pertinente Grupo de Contabilidad, para que efectúe ajustes caso (15%)		Remisión información a contabilidad	Documento	1	22-Dic-08	31-Dic-08	1						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
29	18 04 001	34. Registro Propiedad, Planta y equipo contables difiere de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del MPS.	Información de Estados contables difiere de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del MPS.	El saldo que reflejan el grupo de Propiedad, Planta y Equipos presenta incertidumbre a dado que no se puede establecer cuál es la información correcta si la de contabilidad o la de los inventarios.	Agregar en el sistema de inventarios, a cada uno de los elementos individualizados, el valor de los ajustes por inflación, causa de la diferencia observada y conciliar con los registros contables.	Mostrar el saldo de las cuentas de los bienes muebles e inmuebles igual en el sistema de inventarios y los registros contables.	realizar reunion de trabajo con el grupo de recursos fisicos para definir las acciones a seguir con el fin de obtener cifras iguales.	registros en contabilidad igual al valor informado en el sistema de inventarios	5	01-Ago-08	31-Dic-08	22						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
30	18 04 004	35. Registro Depreciación	Información de Estados contables difiere de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.	sobreestimación de la depreciación por \$633 millones.	Agregar en el sistema de inventarios, a cada uno de los elementos individualizados, el valor de los ajustes por inflación, causa de la diferencia observada y conciliar con los registros contables.	Mostrar el saldo de las cuentas de los bienes muebles e inmuebles igual en el sistema de inventarios y los registros contables.	realizar reunion de trabajo con el grupo de recursos fisicos para definir las acciones a seguir con el fin de obtener cifras iguales.	registros en contabilidad igual al valor informado en el sistema de inventarios	5	01-Ago-08	31-Dic-08	22						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD
31	18 04 003	36. Registro valorización	Al cierre de la vigencia no se realizó la actualización de todos los bienes inmuebles que conforman la propiedad del MPS.	Subestimación de la cuenta 1999 Valorizaciones.	Se buscaran los medios técnicos de valorizacion pertinentes para lograr la actualización de los valores de los bienes inmuebles registrados en los estados financieros	Realizar valorizacion total de los bienes inmuebles del MPS.	Registrar en la contabilidad la valorizacion de los bienes	Registros en contabilidad igual al valor informado de valorizaciones.	1	01-Ago-08	31-Dic-08	22						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD
32	18 01 004	37. Provisión pasivos estimados-Litigios	El MPS no ha concluido la depuración del estado de los procesos.	Incertidumbre en la Provisión para Litigios, registrada por \$14.741 millones.	Actualizar este saldo de acuerdo con la información relativa a los procesos suministrada por la oficina jurídica.	Depurar el saldo presentado en esta cuenta.	Presentar en los estados financieros el saldo real de la cuenta	Registros contables depurados	1	01-Ago-08	31-Dic-08	22						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD
33	18 01 002	38. Registro provisión para pensiones	La actualización de las cifras del cálculo actuarial y su respectiva amortización contienen errores que afectan la provisión estimada para estas obligaciones.	Sobreestimación en los gastos por ajustes de ejercicios anteriores y subestimación en Gastos de Administración con el respectivo efecto de subestimacion del patrimonio institucional.	Se ajustara el valor de la amortizacion teniendo en cuenta los IPC, vigentes a los indices indicados	registrar el valor de la amortizacion de acuerdo a los indices indicados	Presentar en los estados financieros el saldo real de la cuenta	Registros contables depurados	1	01-Ago-08	31-Dic-08	22						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD
34	18 01 001	39. Presentación Notas EC provision pasivo pensional	Incumplimiento a los procedimientos del regimen de contabilidad pública, capitulo VIII, numeral 43.	Las notas a los EC no revelan el monto del cálculo actuarial, reserva contable, tiempo por amortizar.	Al cierre fiscal revelar, en las notas a los estados financieros, el valor del calculo actuarial, su amortizacion y saldo pendiente..	Detallar en las notas a los estados financieros la composición la cifra que se detalla en el balance	Nota a los estados financieros que expliquen los movimientos de la cuenta que dan lugar a la cifra detallada en el balance.	Nota que recoja la información relativa a la cuenta que revela el cálculo actuarial.	1	01-Ago-08	31-Dic-08	22						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD
35	18 01 100	41. Cumplimiento normatividad contable y adecuadas prácticas administrativas	Debilidades en algunas prácticas administrativas.	Deficiencias en la operatividad del sistema de control interno contable.	Se realizara reunion de analisis con la Oficina de Control Interno que evalúa el sistema y se concertarán mecanismos que mejoren la operabilidad de sistema de control interno contable		Documento Diagnóstico y de compromisos	Documento	1	01-Ago-08	31-Dic-08	22						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD
36	18 01 100	42. Procedimientos subcuenta Otros	Incumplimiento a las directrices establecidas en el regimen de contabilidad pública frente al tratamiento de las subcuentas Otros.	Los valores relacionados en otros: Deudores, bienes entregados a terceros, proveedores, etc, supran el 5% del total de la cuenta que hacen parte.	Analizar las partidas registradas en esta cuenta y si es necesario la creacion de cuentas contables distintas en el balance del Fosyga para poder registrar las partidas de acuerdo a su concepto.	Clasificacion y registro adecuado de acuerdo a las diretrices del plan general de contabilidad publica	Cumplimiento a la cuenta de deudores de acuerdo al decreto 5544	Estados Financieros Dictaminados	1	15-Ago-08	31-Dic-08	20						DIRECCION GENERAL DE FINANCIAMIENTO
37	18 01 100	43. Procedimientos organización información contable	Inexactitudes refelejadas en el formato CGN_2005_001_salDOS_y_movimientos rendido a la CGN por la vigencia 2007.	Debilidades en la aplicación del criterio de valoración y/o clasificación de activos/pasivos.	Ajustar los procedimiento sobre el tema para dar total cumplimiento a la normatividad vigente en este aspecto.	Mostrar cifras iguales en el SIIF y ebn el CHIP	Cumplir con la norma de la CGN.	Documento	1	01-Ago-08	31-Dic-08	22						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
38	18 01 100	44. Procedimientos de homologación en los estados contables	Cumplimiento parcial a la circular 072 de diciembre de 2006 de la CGN	Error en la presentación de Activos y el patrimonio fiscal de la entidad.	Verificar y ajustar las cuentas para dar cabal cumplimiento a la circular 072 sobre homologación contable.	Presentar cifras de acuerdo a la circular 072 de la CGN.	Cumplir con la norma de la CGN.	Comprobante de ajustes de las cuentas que lo requirieron después de la verificación.	100%	01-Ago-08	31-Dic-08	22						SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD
39	13 01 002	193. Registro acta de entrega: Falta de registro del acta de traspaso general por parte del liquidador de Prosocial al representante legal del Ministerio, la cual de acuerdo a lo establecido por el Decreto 254 de 2000, da a este último la calidad de tenedor de los bienes, a fin de poder ejercer las facultades de enajenación asignadas Decreto 2151 de 2003, sin el respectivo registro, el Ministerio no tendría capacidad jurídica para efectuar enajenación de los bienes de Prosocial.			Dar cumplimiento al Decreto 2151 de 2003, que faculta al Ministerio de la Protección Social para concluir el proceso de liquidación de Prosocial, aplicando el Decreto 254 de 2000 y la ley 1105 de 2006. No se hará registro de las actas, por cuanto el Ministerio, legalmente, viene vendiendo los inmuebles sin transferir la propiedad.	Concluir el proceso de liquidación señalado por la normatividad legal	Venta de los bienes conforme a la facultad otorgada	Informe final de liquidación	9	1-Jul-08	13-Dic-08	24						PROSOCIAL
40	12 02 002	197. Como resultado de la conciliación realizada en el Juzgado 16 Laboral del Circuito Bogotá, expediente 232/04), Minprotección mediante resolución 5099 del 29/12/05 ordena pago por \$9,2 millones a Humberto Pulido Mila, realizado en febrero 2006; sin embargo, por no informarse oportunamente el pago al Comité de Conciliaciones del Minprotección, este no ha realizado el estudio correspondiente, para determinar si dicha situación daría inicio a acción de repetición, en contra del funcionario que ocasionó que el Estado tuviera que asumir este valor, el cual fue cargado a gastos de administración del proceso liquidatorio.			Informar al Comité de Conciliaciones del Ministerio el expediente 232 del 2004, y solicitarle al Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo, se pronuncie, si hay o no merito para instaurar la acción de repetición. de igual manera solicitar el estudio y pronunciamiento en casos similares	Definir si hay lugar a proceso de repetición	Comunicación escrita al Comité y a la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo	Comunicaciones	2	1-Dic-07	1-Feb-08	9						PROSOCIAL
41	1404012	2. PM 2006. Existen 60 convenios celebrados durante las vigencias 2001 y 2002 por valor de \$7.657.561 miles con cargo al Fondo de Riesgos Profesionales, los cuales en su mayoría no se han ejecutado. Sin embargo, se han entregado anticipos y segundos desembolsos por c			Liquidar la totalidad de los convenios	Convenios pendientes liquidados	Contratos Liquidados	Contrato liquidados	100	08-Sep-08	31-Dic-08	16						SECRETARIA GENERAL GESTIÓN CONTRACTUAL
		FSP SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA																Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
42	12 02 002	Utilización de cupos: La asignación de los cupos no garantiza su utilización	Inoportunidad por parte de los entes territoriales, deficiente orientación, seguimiento oportuno y deficiente gestión por parte del Consorcio y MPS para el reemplazo y/o incorporación de nuevos beneficiarios	Se deja de atender oportunamente a personas a las cuales se encuentra focalizado el programa.	El Consorcio Prosperar realizará las capacitaciones de actualización a los entes territoriales y entidades ejecutoras del programa del nivel regional, las cuales se realizarán por la regionales	Brindar información oportuna, clara y confiable a los entes territoriales y entidades ejecutoras.	Que el ente territorial y ejecutor tenga la información correspondiente al estado de los cupos de su municipio o CBA y conozca oportunamente las directrices dadas por el MPS para la ejecución del programa.	Municipios y CBA	100%	1-Jun-09	29-Dic-09	30,14	1	100,00%	30,14	30,14	30,14	MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					En la página WEB del Consorcio se dispondrá de información actualizada del programa referente a: Beneficiarios activos y bloqueados, normatividad, fechas de pago y novedades.			Publicación de la información en la página web	Reportes de tercero y cuarto trimestres	1-Jul-09	15-Abr-10	41,14						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
		Cupos asignados a CBA: Los cupos no son utilizados oportunamente, no obstante la existencia de recursos y la lista de espera de adultos mayores			Establecer como máximo 15 días para el desarrollo del procedimiento de registro y aplicación de novedades al recibo de las mismas tanto de municipios como de CBA y notificar a los mismos el resultado del procedimiento, en un plazo máximo de 20 días contados partir de la recepción de la novedad en el Consorcio.	Brindar información oportuna, clara y confiable a los entes territoriales y entidades ejecutoras.	Informe de aplicación de las novedades y seguimiento a los pagos	Reporte de aplicación de novedades municipios y CBA incluido en el informe de Comité de Coordinación	90%	1-Jul-09	28-Feb-10	34,57						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Seguimiento a la aplicación de novedades a partir del reporte entregado por el Consorcio acerca de los inconvenientes presentados en la aplicación de novedades que no se hayan solucionado directamente con los municipios.			Informes semestrales de dificultades en la aplicación de novedades	1	1-Jul-09	28-Feb-10	34,57						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Implementar el cronograma anual de pagos con revisiones y ajustes semestrales			Cronograma semestral de pagos	1	1-Jul-09	28-Feb-10	34,57						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
43	1202002	Ayudas Técnicas Convenio Caprecom. Valor, desembolsos y/o forma de pago: Deficientes acciones por parte del MPS para desarrollar eficiente y eficazmente el programa en el desarrollo de la labor de interventoría al Administrador Fiduciario	Deficiente planeación, seguimiento, monitoreo del MPS en el programa, de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario y a Caprecom, no coordinación entre los diferentes actores y debilidades del sistema de control interno del MPS	Improvisación, no oportunidad del desarrollo del programa, riesgo de que la totalidad de los recursos no sean utilizados adecuadamente, entre otros.	Realizar los pagos pendientes en un plazo máximo de 10 días una vez se cumplan los requisitos establecidos	Girar de manera oportuna con la debida documentación soporte y autorizaciones los valores pendientes a CAPRECOM.	Giro de los recursos dentro de los tiempos establecidos	Pagos legalizados	100%	30-Abr-09	30-Jul-09	13,00	1	100,00%	13,00	13,00	13,00	MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Población a beneficiar: El MPS comprometió recursos del citado convenio sin tener identificada la población a beneficiar			Alimentar y actualizar la base de datos de posibles beneficiarios para la entrega de ayudas técnicas de conformidad con las solicitudes recibidas.	Disponer de información sistematizada de los posibles beneficiario de ayudas técnicas a nivel nacional	Base de datos nacional actualizada	Informes trimestrales de los nuevos registros de la base de datos de personas inscritas en el informe del Comité Coordinador	2	1-Jul-09	29-Dic-09	25,86	2	100,00%	25,86	25,86	25,86	MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Comité de Seguimiento Técnico: el MPS allegó actas de reuniones efectuadas entre febrero y agosto de 2008. Sin embargo, en éstas no se evidencia la participación del representante de Caprecom			Realizar reuniones periódicas de seguimiento del Programa Volver con delegados de Caprecom, Consorcio Prosperar y Ministerio de la Protección Social	Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución del Programa volver	Reuniones de seguimiento y elaboración de actas	Actas	9	13-Mar-09	29-Dic-09	41,57	9	100,00%	41,57	0,00	41,57	MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
		Intevectoria: no obstante la solicitud de los informes con posterioridad a julio de 2008, éstos no fueron aportados, con lo cual no se evidenció el desarrollo de la misma y en la información suministrada no permitió conocer el estado del convenio.			Presentar los informes de intervectoria del Convenio Interadministrativo y matriz de seguimiento a obligaciones contractuales	Realizar seguimiento al desarrollo del Convenio Interadministrativo a través de los informes de intervectoria	Informes de intervectoria	Informes	2	1-Jul-09	28-Feb-10	34,57						MPS- Intervertora
		Contratación para la adquisición de ayudas técnicas, entrega y/o recibo de las mismas: Transcurridos más de nueve (9) meses desde el inicio del proyecto, el MPS, el Consorcio y Caprecom se encontraban sin definir el sitio para el recibo y almacenamiento d			Verificar las condiciones de almacenamiento de las ayudas técnicas y calidad de las mismas	Garantizar el almacenamiento de las ayudas técnicas	Se solicita a la auditora la realización de visitas al lugar de almacenamiento, verificación de inventarios y elaboración de informes.	Informes	3	1-Abr-09	29-Dic-09	38,86	3	100,00%	38,86	0,00	38,86	MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Solicitar informe periódicos de entrega de ayudas	Seguimiento entregas	Se solicita al Consorcio informe mensuales de la entregas de ayudas técnicas	Informe	6	1-Jul-09	15-Feb-10	32,71						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Solicitar informe de verificación de ayudas técnicas	Verificación de las ayudas técnicas	Evaluación de las especificaciones técnicas de las ayudas	informe	1	1-Jul-09	29-Dic-09	25,86	1	100,00%	25,86	25,86	25,86	MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		El Consorcio y el MPS no han asumido cabalmente la responsabilidad de efectuar el seguimiento y control a los contratos suscritos por Caprecom en desarrollo de la entrega de subsidios económicos indirectos y a los beneficiarios			Solicitar a caprecom la liquidación de los contratos y requerir los informes de intervectoria	Realizar seguimiento a la contratación	Solicitud de liquidación e informes de intervectoria	Oficio	1	1-Oct-09	15-Feb-10	19,57						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
44	12 02 002	Programa de Alimentación para el Adulto Mayor. * Deficiente control y registros que permitan identificar que este subsidio fue entregado efectivamente a los adultos mayores * El manual del PPSAM no se encuentra actualizado ni articulado con el PNAAM	Deficiente control y/o seguimiento, falta de registros en donde se identifique plenamente los beneficiarios que recibieron el subsidio, la carencia de sistemas de información verificable y consolidados, desarticulación y desactualización de los manuales	Riesgo de desviación del programa.	Incluir en el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor un anexo técnico de prueba piloto	Brindar los lineamientos para el desarrollo del subsidio integral	Definición de los lineamientos e inclusión en el Manual Operativo	Anexo de subsidio integral	1	1-Jul-09	28-Feb-10	34,57						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Solicitar al ICBF se adelanten acciones de mejoramiento respecto de esta hallazgo en municipios prueba piloto e informe a este Ministerio los resultados	Disponer de información de las personas que están recibiendo el complemento alimentario en municipios prueba piloto	Solicitud de información	Solicitud información	1	15-Nov-09	28-Feb-10	15,00						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
45	12 01 003	En algunos territoriales entregan a un mismo beneficiario el subsidio alimentario y económico, mientras que en otros solo uno de estos.	Interpretaciones normativas por parte de algunos entes territoriales, deficientes orientaciones, seguimiento, monitoreo y control por parte del MPS y de su administrador Fiduciario	Inequidad	Acordar con el ICBF remitir mensualmente a esa entidad la base de beneficiarios del PPSAM, para cruce con el PNAAM, comprometiéndose el ICBF a excluir de sus índices a las personas que se están beneficiando con el PPSAM	Generar equidad en la distribución de los subsidios dirigidos al adulto mayor	Acta de acuerdo y Envío mensual de bases de datos	Acta y Bases de Datos	5	1-Jul-09	29-Dic-09	25,86	5	100,00%	25,86	25,86	25,86	MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Elaborar y remitir comunicación a los municipios que no hacen parte	Brindar lineamientos claros en relación	Elaborar comunicación y remitirla a los	Comunicación y Resultado	1	1-Nov-09	28-Feb-10	17,00						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
46	14 04 006	Convenios CBA 2006 vigentes 2008: No obstante la indicación por parte del MPS y Consorcio Prosperar acerca de la no ejecución de recursos de la vigencia de 2007 en contratos con CBA, algunos convenios suscritos en el 2006 fueron adicionados con recursos d	Debilidades del sistema de control interno.	Riesgo de pérdida de control en los recursos	Solicitar al Consorcio la liquidación de los convenios objeto del hallazgo	Liquidar los convenios de 2006 y 2008 suscritos con los CBA	Liquidar el 100% de los convenios con CBA 2006 y 2008	Actas de liquidación	200	15-Abr-09	31-Mar-10	50,00						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
47	11 01 002	Formulación y viabilización de proyectos para subsidios. Las entidades territoriales, MPS y el Consorcio no desarrollaron en el 2007 y 2008 los procedimientos conforme lo determina el Manual Operativo, en relación con la formulación, presentación,	Deficiente control, debilidades en la aplicación del programa, falta de unificación de criterios y procedimientos, desarticulación de los que participan en los	Riesgo en la normal operación y continuidad del programa	Ajustar el Manual para CBA	Agilizar los trámites para la asignación de recursos	Manual ajustado en el procedimiento de CBA divulgado a interventores y regionales del Consorcio	Manual	1	15-May-09	31-Jul-09	11,00	1	100,00%	11,00	11,00	11,00	MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
		No se hace y/o hizo extensiva la invitación a todos los CBA que garantice la igualdad de oportunidad para acceder a los recursos y al programa.	Deficiente control, debilidades en la aplicación del programa, falta de unificación de criterios y procedimientos, desarticulación de los que participan en los procesos.	Inequidad para acceder a los recursos.	Solicitar al DANE de conformidad con el Censo de población y vivienda el registro de lugares especiales de alojamiento para adulto mayor y Diseñar un formato que permita recoger la información pertinente a CBA, y remitir a todas las alcaldías del país, a fin de poder disponer de información pertinente para futuras convocatorias	Contar información oficial de Centros de Bienestar del Adulto Mayor	Directorio de CBA acorde con registro del DANE e información departamental	Directorio	1	15-Nov-09	30-Abr-10	23,71						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Deficiencias en la validación de la información de los CBA que presentaron oferta	Deficiente control, debilidades en el desarrollo del programa, falta de unificación de criterios y procedimientos, desarticulación de los actores.	Riesgo de distribuir recursos sin el cumplimiento de requisitos	Incluir en el Manual Operativo los procedimientos para los CBA	Brindar lineamientos para la operación de los CBA en el Programa	Definir los lineamientos, levantar los procedimientos de los CBA e incluir en el Manual Operativo	Manual	1	15-Jul-09	28-Feb-10	32,57						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
48	11 01 002	Cofinanciación de proyectos: Desarticulación en la cofinanciación de los proyectos.	Deficientes lineamientos, desarticulación, deficiente control y monitoreo, falta de sistemas de información	Desconocimiento de total de recursos ejecutados en programa, de la totalidad de la	Actualizar los lineamientos del Manual Operativo en lo que respecta con Servicios Sociales Complementarios y Cofinanciación de los mismos.	Brindar lineamientos para la ejecución de los servicios sociales complementarios por	Definición conceptual y operativa e inclusión en el Manual Operativo	Manual Operativo	1	15-Jul-09	28-Feb-10	32,57						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		No es claro para las entidades territoriales sobre los elementos y/o servicios a incluir como servicios sociales complementarios, y falta continuidad en los mismos de una vigencia a otra, quedando a criterio de la administración local.	Deficiente control, seguimiento e interventoría y de orientación y directrices oportunas	No ejecución oportuna de los recursos y por ende la inoportunidad en la prestación del servicio, riesgo de aplicación de recursos en actividades no propias del programa, entre otras.	Actualizar los lineamientos del Manual Operativo en lo que respecta con Servicios Sociales Complementarios y Cofinanciación de los mismos.	Brindar lineamientos para la ejecución de los servicios sociales complementarios por parte de los entes territoriales	Definición conceptual y operativa e inclusión en el Manual Operativo	Manual Operativo	1	15-Jul-09	28-Feb-10	32,57					0,00	MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Debilidades en la articulación o direccionamiento entre el Consorcio – MPS y el ente territorial para la identificación y entrega de subsidios de la población adulta mayor cubierta con convenios suscritos por el ente territorial y el CBA, y de los suscrit	Deficiente articulación del MPS y otros actores del programa, debilidades del sistema de control interno del MPS para el desarrollo del programa y del desarrollo de la labor de supervisión hacia el administrador fiduciario.	Riesgo de entrega de varios subsidios a unos mismos beneficiarios sin el cumplimiento de los requisitos, que no reciban los subsidios oportunos, no obtente los recursos disponibles.	Brindar capacitación a los entes territoriales respecto de lineamientos del Programa de Protección Social al Adulto Mayor	Brindar asesoría a entes territoriales	Aclaración conceptual y técnica	Entes territoriales	100%	1-Jun-09	29-Dic-09	30,14	1	100,00%	30,14	30,14	30,14	MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
49	14 04 004	Aplicación recursos convenios 167, 168, 169 y 170 de 2008 suscrito con la Beneficencia de Cundinamarca para la atención de adultos mayores en CBA: Falta de claridad del MPS y Consorcio sobre la utilización	Deficiente control, seguimiento e interventoría por parte del Ministerio y de su administrador fiduciario. Falta de precisión en los convenios y/o contratos	Riesgo que los recursos no sean adecuados y oportunamente focalizados a la población a la cual van dirigidos los	De acuerdo con los compromisos establecidos en reunión con el representante de la Beneficencia de Cundinamarca se determinarán los mecanismo para ejecución de recursos y subsanar los inconvenientes presentados, a partir	Informe acerca de la ejecución de los recursos de la beneficencia. Informe de seguimiento de interventorías	Con base en el informe presentado por el Consorcio de la reunión realizada se establecerán los términos para la suscripción de	Actas y Comunicaciones e Informe	1	1-Abr-09	15-Feb-10	11,00						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
50	14 04 100	Giros por el Consorcio a los CBA, consistencia en la información e interventoría del Consorcio. El Consorcio no realizó oportunamente los giros a los CBA, situación evidenciada tanto en los convenios de 2006 como en los del 2008 sin las	Deficiente control, supervisión y/o interventoría del Ministerio respecto a las obligaciones del administrador Fiduciario	Afecta la prestación oportuna de los servicios a la población y la continuidad del programa	Realizar y divulgar cronograma de pagos anual con CBA	Regularizar el pago de subsidios indirectos a los CBA	Seguimiento al Cronograma	Informes de seguimiento al Cronograma de pagos	3	15-Nov-09	30-Jun-10	32,43						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Giro anticipado de la nómina de CBA y legalización mensual		Girar anticipadamente y realizar seguimiento a la legalización mensual por parte de los CBA (incluir informe de Comité Coordinador)	Informes	4	15-Feb-10	15-Jul-10	21,43						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Inconsistencia en la información del Consorcio	Debilidades del sistema de control interno	Dificultades para el monitoreo, control y para una adecuada planeación	Definir en un manual los lineamientos precisos y claros sobre la operación de los CBA y comunicarlo para su implementación.	Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a los CBA	Elaborar el manual y remitirlo para la ejecución de los CBA	Manual	1	1-Abr-09	30-Jul-09	17,14	1	100,00%	17,14	17,14	17,14	MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (PoI)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
		Orientaciones imprecisas por parte del Consorcio para efectuar retiros de los beneficiarios del subsidio directo que se encuentran en CBA para que ingresen bajo la modalidad de subsidio indirecto	Falta de unificación de criterios y procedimientos. Deficiente control por parte del Ministerio	Riesgo de tomas de decisiones no acorde al marco legal, confusión e inoportunidad en la ejecución del programa.	Remitir comunicación a los municipios el cumplimiento de las disposiciones en relación con la modalidad de subsidio	Ubicar a la población objeto del subsidio en la modalidad que le corresponde	Difusión de la comunicación de lineamientos	Comunicación	1	15-Nov-09	28-Feb-10	15,00						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Solicitar al Consorcio el informe consolidado de asesoría, asistencia técnicas y capacitaciones a los entes territoriales y CBA	Asesorar a los entes territoriales y CBA	Informe de capacitación	Informe	1	8-Nov-09	15-Feb-10	14,14						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Debilidades en el desarrollo de la interventoría por parte del Consorcio al CBA sin las correspondientes acciones del MPS	Deficiente control, supervisión y/o interventoría por parte del Ministerio respecto a las obligaciones del administrador Fiduciario	Afecta la oportunidad para el desarrollo del programa, la continuidad del programa, entre otras.	Remitir comunicaciones a los CBA mediante las cuales se informará la asignación del interventor del convenio y sus funciones	Fortalecer el desarrollo de la interventoría a los CBA	Informar a los CBA acerca del interventor y acciones a verificar	Carta	1	1-Abr-09	30-May-09	8,43	1	100,00%	8,43	8,43	8,43	MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
51	14 04 100	Legalización recursos por el CBA. Dificultades en los CBA para legalizar la ejecución de los recursos asignados a través de convenios y/o contratos.	Falta de unificación de criterios y procedimientos y de directrices claras y/o no aplicación de la mismas. Deficiente control, seguimiento, supervisión y/o interventoría por parte del Ministerio	La ejecución no sea oportuna, afecta la continuidad en el programa y por ende la normal operación del programa	Implementar el Manual para la ejecución de CBA.	Definir lineamientos precisos y claros sobre la operación de los CBA y comunicarlo para su implementación.	Elaborar el manual y remitirlo para la ejecución de los CBA	Manual	1	1-Abr-09	30-Jul-09	17,14	1	100,00%	17,14	17,14	17,14	MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		No hay claridad ni orientación a los CBA para la aplicación de los recursos para alimentación, alojamiento medicamentos y ayudas técnicas no incluidas en el POS del régimen subsidiado.	Falta de unificación de criterios y procedimientos y/o lineamientos claros. Deficiente control, seguimiento, supervisión y/o interventoría por parte del Ministerio	Riesgo de utilización de los recursos en actividades no propia del programa, que no ejecuten oportunamente las actividades y afectación de la normal operación del programa.	Definir en un manual los lineamientos precisos y claros sobre la operación de los CBA y brindar capacitación a interventores y regionales para su implementación.	Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a los CBA	Elaborar el manual y remitirlo para la ejecución de los CBA y desarrollar procesos de capacitación	Manual y soportes de capacitación a interventores y regionales	1	1-Jul-09	29-Dic-09	25,86	1	100,00%	25,86	25,86	25,86	MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
52	14 04 100	Modificación de los Convenios con los CBA: Improvisación por parte del Consorcio y falta de justificaciones claras para modificar el término de duración de los contratos y/o convenios sin las correspondientes acciones por parte del MPS	Deficiente control, seguimiento, supervisión y/o interventoría y de lineamientos por parte del Ministerio	Afectación de la población a la cual va dirigido el programa y los recursos, la normal operación y continuidad del programa	Solicitar al Consorcio la liquidación de los convenios objeto del hallazgo	Liquidar los convenios de 2006 y 2008 suscritos con los CBA	Liquidar el 100% de los convenios con CBA 2006 y 2008	Actas de liquidación	200	1-Abr-09	31-Mar-10	52,00						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
53	12 02 100	Conformación y operatividad de comités, Proceso de identificación, priorización, selección, retiro y reemplazo de beneficiarios. La conformación y la operación de las diferentes instancias dentro del programa no se llevan a cabo conforme lo establece el M. No existe, en algunos casos unidad de criterio respecto de la información que se le exige al adulto mayor para el ingreso al programa. En algunos casos se exige a la población documentos que no contemplados como requisitos	Falta de unificación de criterios, procedimientos y/o aplicación de los mismos, de control, monitoreo, supervisión y/o interventoría por parte del Ministerio hacia el administrador fiduciario, los entes territoriales y demás actores ejecutores del programa	Limita el ingreso al programa de la población más vulnerable, le resta equidad y transparencia al manejo del Programa, genera riesgo de incluir personas que no cumplen los requisitos y/o dejar por fuera las personas con mayor grado de vulnerabilidad o por	Reiterar a los municipios sus obligaciones y funciones frente a la ejecución del Programa	Brindar lineamientos claros y precisos respecto de los procedimientos de inscripción, priorización, reemplazo y reporte de novedades a los entes territoriales	Definición de contenidos, elaboración de la comunicación y divulgación a los actores involucrados	comunicación	1	15-Nov-09	28-Feb-10	17,14						MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		En algunos casos adultos mayores son excluidos del programa por encontrarse indocumentados o con algún tipo de limitación en la documentación	Falta de unificación de criterios, procedimientos y/o aplicación de los mismos, así como también a la deficiente labor del Ministerio de su administrador fiduciario y de los entes territoriales,		El Consorcio Prosperar realizará las capacitaciones de actualización a los entes territoriales y entidades ejecutoras del programa del nivel regional, las cuales se realizarán por las regionales	Asesoría y actualización a los entes territoriales y CBA		Municipios CBA	100%	1-Jun-09	29-Dic-09	30,14	1	100,00%	30,14	30,14	30,14	MPS - Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
		Se presentan debilidades con el registro, recepción, custodia y conservación de los documentos que debe aportar el adulto mayor al momento de la inscripción.	Debilidades del sistema de control interno.		Alimentar y actualizar la base de datos de potenciales beneficiarios de conformidad con la información remitida por los entes territoriales y realizar cruces.	Disponer de información sistematizada de los potenciales beneficiarios del PPSAM a nivel nacional	Base de datos nacional actualizada y cruzada	Informes de los nuevos registros de la base de datos de personas inscritas incluidos en el informe del Comité Coordinador	3	1-Jul-09	28-Feb-10	34,57						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
54	19 02 003	Verificación de requisitos de la población beneficiaria: Algunos beneficiarios presuntamente se encuentran recibiendo subsidios sin el llenado de los requisitos	Deficiente control, seguimiento, supervisión, interventoría y/o de lineamientos del Ministerio, de su administrador fiduciario, de los entes territoriales y de otros actores, no utilización eficiente de los instrumentos que se tienen para fin, entre otros.	Riesgo recursos de asignar subsidios a personas sin el cumplimiento de requisitos, limita el acceso a población que cumple requisitos y de no cumplimiento del objetivo del programa.	Continuar realizando cruces para verificación del cumplimiento de requisitos	Minizar el riesgo de incluir personas en el programa que inclumplan algún requisito para el ingreso al programa.	Solicitud de cruces y recepción de resultados y determinación de bloqueos	Informes trimestrales de bloqueos incluidos en el informe al Comité Coordinador	3	1-Abr-09	15-Dic-09	36,86	3	100,00%	36,86	36,86	36,86	MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Beneficiarios de nivel Sisben 3, que presuntamente ingresaron con este nivel, o que hubo cambios de nivel por la actualización del mismo, sin el respectivo seguimiento o verificación de las condiciones para estar en el programa o exclusión del mismo.	Deficiente labor del Ministerio, de su administrador fiduciario, de los entes territoriales, por la falta de verificación y seguimiento oportuno de cumplimiento de requisitos y en los sistemas de información, entre otros.	Riesgo de asignar recursos a personas sin el cumplimiento de requisitos, limita el acceso de población en extrema pobreza que podrían cumplir con los requisitos, impide el cumplimiento cabal del objetivo del programa	Impartir instrucciones a Gerencias del Consorcio para implementar un control adicional consistente en verificar que el certificado del sisben presentado por la persona, sea del mismo municipio que lo está presentando como posible beneficiario .	Disminuir la posibilidad de ingreso a un municipio de personas que no cumplan con los requisitos	Controlar que las personas que ingresen al Programa en el municipio, en el cual estén encuestados por el SISBEN. (actividad permanente a partir de la fecha)	Comunicación	1	2-Abr-09	20-May-09	6,86	1	100,00%	6,86	6,86	6,86	MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Realizar una auditoría a la base de datos que refleje la consistencia de la información y que permita evidenciar las falencias en el proceso de ingreso de los beneficiarios		Desarrollar el proceso de Auditoría	Informe	1	1-Jun-09	30-Mar-10	43,14						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Mejorar los mecanismos de control sobre las bases de datos, realizar una auditoría a la base de datos que refleje la consistencia de la información y que permita evidenciar las falencias en el proceso de ingreso de los beneficiarios.	Corroborar que no se hayan presentado casos de ingreso de beneficiarios sin documentación y cumplimiento de requisitos.	Desarrollar el proceso de Auditoría	Informe	1	1-Jun-09	30-Mar-10	43,14						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
55	12 01 003	Retiros de beneficiarios del Programa y gestión recuperación de los recursos. Se encuentra dispersa la responsabilidad para adelantar la gestión para la devolución de los recursos entregados a beneficiarios que presuntamente no cumplen con los requisitos;	Descoordinación, falta de unificación de criterios, procedimientos, de cumplimiento de atribuciones y de deficiente control, monitoreo, supervisión y/o interventoría y deficiencias de gestión.	Riesgo de afectación en el cumplimiento de los objetivos del programa	Levantamiento del procedimiento de devolución de los recursos entregados a beneficiarios	Establecer responsabilidades frente a la recuperación de recursos	Aprobación del procedimiento	Procedimiento aprobado	1	31-Jul-09	28-Feb-10	30,29						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Solicitar al Consorcio el seguimiento de los 1.093 casos de devolución de recursos identificados por la Contraloría	Gestionar la devolución de los recursos	Informes de seguimiento de reintegro de recursos	Informe	1	31-Jul-09	30-Mar-10	34,57						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
56	12 02 001	Procesos de pago por subsidio directo. Las fechas de pago no comunicadas oportunamente por parte del Consorcio a los municipios	Deficiente control, seguimiento, supervisión y/o inventoria por parte del Ministerio respecto a la labor que realiza el administrador Fiduciario y a la deficiente articulación.	Riesgo de no cobro oportuno por parte de los beneficiarios y por ende acumulación de pagos y/o suspensión del mismo con afectación de determinandas personas	Realizar y divulgar cronograma anual de pagos	Regularizar el pago de subsidios directos	Seguimiento al Cronograma	Informes de ejecución de pagos	4	15-Nov-09	29-Jul-10	36,57						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Acumulación de pagos del subsidio, superior a cuatro (4) meses, por no cobro, sin el correspondiente seguimiento y control	Deficiente control por parte del Ministerio al administrador Fiduciario y deficiente seguimiento y/o identificación de las causales de no cobro oportuno.	Algunos adultos mayores no reciben oportunamente el subsidio o sean retirados sin conocimientos de las causales.	Solicitar al Consorcio reportar a los entes territoriales los beneficiarios que no cobran subsidio y presentar informe al Comité Coordinador	Mejorar la ejecución de pagos	Informes de seguimiento de no cobro de subsidios incluidos en el informe del Comité Coordinador	informes	4	31-Jul-09	31-Mar-10	34,71						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Solicitar al Consorcio el seguimiento de los 709 casos identificados por la Contraloría con acumulación de subsidios superior a 4 meses que realizaron cobro y tomar las acciones correctivas	Brindar información respecto de los casos identificados y establecer correctivos	Informes de seguimiento de los casos y acciones correctivas asumidas incluidos en el informe del Comité Coordinador	Informes	2	31-Jul-09	28-Feb-10	30,29						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Descuentos a los beneficiarios	Deficiente labor del Ministerio y de su administrador Fiduciario	No cumplimiento de lineamientos e impacto negativo del programa	Revisar el mecanismo de pago para definir la continuidad.	Evaluar su viabilidad	Determinar la continuidad del proceso de pago a través de la tarjeta CITY BANK	acta y comunicacion es, Informe (1)	1	15-Ene-09	15-Mar-09	8,43	1	100,00%	8,43	8,43	8,43	MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Falta de acciones para la entrega de subsidio a adultos mayores con imposibilidad de desplazamiento	Deficiente control, dispersión, falta y/o no aplicación criterios y procedimientos conducentes a que el programa se desarrolle eficiente y eficazmente	Impide o limita el ingreso o la entrega del subsidio a la población que se encuentra con limitaciones o extrema pobreza, con lo cual se resta equidad en la asignación y entrega de subsidios.	Solicitar al municipio evaluar e implementar mecanismo de facilitar el desplazamiento de los beneficiarios a los sitios de pago y la organización de beneficiarios en días de pago para evitar largas esperas así como la coordinación con entidades bancarias y de socorro.	Facilitar el acceso a los recursos para población con imposibilidad de desplazamiento	Comunicación a municipios	Comunicación	1	15-Nov-09	28-Feb-10	15,00						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Solicitar al consorcio la entrega de soportes del pago del subsidio	Brindar información a los beneficiarios acerca de los pagos realizados posibilitando que tenga control de los pagos	Realizar solicitud al Consorcio y verificar al aleatoriamente entrega de desprendibles	Comunicación	1	15-Nov-09	28-Feb-10	15,00						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
57	13 01 001	Manual Operativo: Labor asignadas al administrador Fiduciario. Sin embargo, a octubre de 2008 se encontraba desactualizado. Además, algunos lineamientos claves del mismo no estaban siendo aplicados estrictamente.	Deficiente labor del Ministerio, de su administrador fiduciario, de los entes territoriales, entre otros.	Aplicación de criterios subjetivos, confusión y dispersión de atribuciones, afectando la eficiencia y eficacia del programa	Manual operativo concertado, ajustado, adoptado y divulgado. Realizar seguimiento a 8 municipios uno por cada Regional del Consorcio respecto de la aplicación de los procedimientos definidos por el Manual	Actualizar la herramienta conceptual y técnica para operación del PPSAM	Ajustar manual operativo y divulgarlo a los diferentes actores e informe seguimiento de 8 municipios	manual- Informe	1	15-Nov-09	30-Jun-10	36,86						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
58	12 01 003	Atribuciones del MPS, Integración de manejo datos y asignación recursos entre el nivel nacional, departamental y local: El MPS no posee sistemas de información integrados, consolidados y confiables sobre el total de recursos apropiados y de la población	Debilidades en los sistemas de información.	Riesgo de no constituirse en una eficiente herramienta de planificación, dificulta el seguimiento y control por parte del Ministerio y otras instancias del proceso y para el desarrollo de la labor de este organismo de control.	Evaluación del Sistema de Información	Determinar el desarrollo e implementación del Sistema de información frente a las obligaciones establecidas en el Contrato de encargo fiduciarios	Solicitar documentación realizar visitas al Consorcio y elaborar informes	Informe de avance del sistema de información	1	31-Jul-09	31-Mar-10	34,71						MPS- Grupo de Sistemas de Información Dirección General de Planeación y Análisis de Política
					Continuar realizando cruces para verificación del cumplimiento de requisitos	Disminuir la posibilidad de ingreso a un municipio de personas que no cumplan con los requisitos	Solicitud de cruces y recepción de resultados y determinación de bloqueos	Informes trimestrales de bloqueos incluidos en el informe al Comité Coordinador	3	1-Abr-09	15-Dic-09	36,86	3	100,00%	36,86	36,86	36,86	MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
					Remitir la base de datos de potenciales beneficiarios sistematizada a nivel nacional correspondiente a cada municipios una vez realizados los cruce de verificación con el fin de que el ente territorial informe de las personas incluidas en dicha base si alguna se encuentran recibiendo algún tipo de subsidio por parte del municipio o el departamento para realizar su exclusión como potencial beneficiario.	Disminuir la posibilidad de ingreso a un municipio de personas que tengan otro tipo de subsidio	Solicitudes de exclusión por percibir otro subsidio	Solicitudes de exclusión		15-Nov-09	30-Abr-10	23,71						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Deficiente labor del MPS para vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Consorcio y hacia las entidades territoriales en cuanto a la ejecución de los recursos, proceso de identificación, priorización, selección y reemplazo de	Deficiente labor del del Ministerio, desarticulación, en algunos casos por falta y/o debilidades en los lineamientos o prámetros para el desarrollo del programa y en la planeación.	Afectación de los objetivos del programa y de los criterios de eficiencia y eficacia	Seguimiento a la aplicación de novedades a partir del reporte entregado por el Consorcio acerca de los inconvenientes presentados en la aplicación de novedades que no se hayan solucionado directamente con los municipios.	Fortalecer la aplicación de novedades	Informe de aplicación de las novedades	Informe de dificultades en la aplicación de novedades	1	1-Jul-09	28-Feb-10	34,57						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Realizar y divulgar cronograma anual de pagos	Regular el pago de subsidios directos	Seguimiento al Cronograma	Informes de ejecución de pagos	4	15-Nov-09	15-Jul-10	34,57						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		Desarticulación de los diferentes actores que hacen parte del programa para el desarrollo del mismo.	Desarticulación de los diferentes actores que hacen parte del programa	Afectación para el eficiente, eficaz y equitativo desarrollo del programa	Manual operativo concertado, ajustado, adoptado y divulgado	Actualizar la herramienta conceptual y técnica para operación del PPSAM	Ajustar manual operativo y divulgarlo a los diferentes actores	manual	1	31-Jul-09	28-Feb-10	36,86						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Reiterar a los municipios sus obligaciones y funciones frente a la ejecución del Programa	Brindar lineamientos claros y pecisos respecto de los procedimientos de inscripción, priorización, reemplazo y reporte de novedades a los entes territoriales	definición de contenidos, elaboración de la comunicación y divulgación a los actores involucrados	Comunicación	1	20-Nov-09	28-Feb-10	36,86						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Solicitar a la firma auditora realizar una auditoría selectiva de carpeta de beneficiarios y proyectos de los municipios en custodia del Consorcio	Verificar la gestión documental	Verificación documental y presentación de informe	Informe	1	2-Jul-09	28-Feb-10	36,86						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Solicitar al Consorcio acciones correctivas de acuerdo con observaciones de los Comites del Fondo de Solidaridad Pensional	Fortalecer la gestión del Fondo en desarrollo de los Programas financiados con cargo a la Subcuenta de Subsistencia	Registrar las observaciones y enviar comunicación solicitando acciones correctivas	Seguimiento a compromiso y tareas en Comité de Coordinación y Plan de Mejoramiento	6	2-Jul-09	28-Feb-10	36,86						MPS -Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
		FSP SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD																
59	11 01 002	1. Cumplimiento de Metas. El MPS incumplió las metas previstas para la vigencia 2007 en el documento CONPES 105 de 2007, sobre permanencia y cobertura de beneficiarios de subsidio de pensión PSAP Permanencia e incremento de cobertura de beneficiarios			Presentación de documento CONPES al DNP y MHYCP	Flexibilizar los requisitos de acceso y determinar plan de incentivos de permanencia	Documento CONPES presentado	CONPES	1	15-May-09	31-Dic-09	33	1	100,00%	32,86	32,86	32,86	Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
60	11 01 002	2. Informe de Actividades MPS Subcuenta de Solidaridad del FSP. El informe de actividades 2007-2008, presentado por el MPS al Honorable Congreso de la República, no incluye resultados relacionados con la subcuenta de solidaridad y su programa Subsidio al Aporte a Pensión PSAP, no obstante, estar incluida en el PND, el Documento CONPES 105 y su Plan de Acción, únicamente refiere los resultados financieros			Presentación de resultados en Informe al Congreso 2008-2009	Dar a conocer al Honorable Congreso de la República los resultados relacionados con la Subcuenta de Solidaridad del FSP	Documento Informe al Congreso enviado al DNP	Informe al Congreso	1	15-May-09	9-Jun-09	4	1	100,00%	3,57	3,57	3,57	Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
61	12 02 002	3. Incremento de Recursos frente al objeto misional. Los buenos resultados financieros del PSAP por cuenta de los rendimientos financieros resultan inefectivos en la aplicación del gasto para la permanencia y aumento de cobertura de la población objetivo del PSAP del FSP			Solicitud de recursos necesarios para atender la demanda	Contar con los recursos necesarios para el traslado de subsidios del PSAP al ISS, teniendo en cuenta la cobertura esperada	Documento Proyecto de presupuesto	Proyecto de Presupuesto presentado a MHYCP	1	15-May-09	30-Jun-09	7	1	100,00%	6,57	6,57	6,57	Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
62		4. Contratos de Administrar Fideicomiso para los recursos del FSP. Los mecanismos contractuales utilizados para la administración de los recursos del FSP (Contrato 2007 de 2001 y 352 de 2007) evidencian debilidades en su programación, cuantificación y cometido contractual, en la medida que los mismos presentan innumerables "modificaciones y/o adicionales" a su texto original alterando su duración, valoración o redefinición de compromisos.			En contrataciones futuras se tratará de realizar una mejor planeación para no incurrir en los mismos errores.	Evitar modificaciones y/o adiciones a los contratos	Documento contrato fiduciario	contrato fiduciario	1									
63		5. Devolución de subsidios según acuerdos de compromisos 8 y 9 del acta de liquidación			Dentro de las notas a los estados financieros se explicara lo concerniente a los cambios significativos presentados en algunas cifras.	Revelación de cifras representativas del balance en las notas a los estados financieros	Presentación de notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros	100%	31-Dic-09	30-Mar-10	13						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO y CONSORCIO
64		6. Remuneración fiduciaria del consorcio que administra los recursos del FSP, subcuenta de solidaridad, esta remuneración según el consorcio se basa en el concepto de "unidad de pago", es decir es una suma de dinero fijada por cada subsidio efectivamente pagado.			Es necesario dejar en claro que no se han presentado incumplimientos por parte del consorcio y que la comisión fiduciaria se establece de acuerdo a un estudio de mercado y quedan establecidos en los términos de referencia para su contratación.	Controlar el cumplimiento del objeto misional del fondo, acorde con los postulados del artículo 26 de la Ley 100 de 1993	Verificar el cumplimiento, acorde con los postulados del artículo 26 de la ley 100 de 1993		1									
65		8. Estimación de rendimientos financieros en el presupuesto. La ejecución de presupuesto de ingresos en la vigencia 207, por rendimientos financieros superó 8 veces el valor presupuestado, al pasar de \$25,194 millones de los apropiado a \$204,631 millones en la ejecución real. Similar situación se observa en junio de 2008, donde los rendimientos financieros representan 3,6 veces lo apropiado para el rubro.			En la DGF si se lleva un cuadro control de la ejecución presupuestal proyectado y del presupuesto asignado.	Seguimiento al presupuesto	Cuadro de seguimiento al presupuesto		1									

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
66	18 01 004	9. Ejecución de Gastos. Diferencias entre los informes y reportes que denotan falta de coordinación y conciliación entre el MPS y el operador fiduciario, así: El presupuesto suministrado por el MPS refiere cuentas por pagar por \$735.8 millones, por comisión fiduciarias, con giros por \$124.402 millones, en tanto que el informe de gestión del Consorcio Prosperar éstos son de \$122.899 millones, las obligaciones y ordenes de pago, \$123.666 millones, frente a \$124.402 millones del MPS.			El Consorcio dentro de sus informes de gestión, explicarán las diferencias presentadas entre la ejecución presupuestal del Ministerio (SIF) Vs la ejecución presupuestal del Consorcio	Conciliar la ejecución presupuestal entre el Ministerio y el Consorcio	Explicativo en el informe de gestión cuando hayan diferencias	Informes	100%	01-01-10	30-07-10	30						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO y CONSORCIO
67	19 03 003	10. Nominas de Subsidios. Debilidades en el control sobre las bases de datos de afiliados actuales para efectuarles el pago del subsidio. Las devoluciones afectan la ejecución real del presupuesto y por tanto queda sobreestimado en los gastos por subsidios.			Seguimiento a las bases de datos que envía el Institión de Seguros Sociales para el pago de subsidios	Verificar el cumplimiento del artículo 26 del decreto 3771 de 2007	Informe mensual de seguimiento	Informe presentado	8	15-May-09	31-Dic-10	85						Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones
					Seguimiento y control de las devoluciones de subsidios que debe efectuar el Instituto de Seguros Sociales - ISS al Fondo de Solidaridad Pensional por el periodo comprendido entre 2005 y 2007	Depurar las devoluciones de subsidios que quedan pendientes de periodos anteriores antes de la expedición del Decreto 3771 de 2007	Informe mensual de seguimiento	Informe presentado	7	15-Jun-09	31-Dic-10	81						Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones y Dirección General de Financiamiento
68	19 03 003	11. Gestión por procesos. Debilidades en los mecanismos de circulación de información y pautas para evitar que algunas tesorerías de los Fondos o Entidades territoriales responsables de los regimenes especiales, consignen el 100% del aporte del 1% (es decir subsistencia y solidaridad) en la cuenta bancaria de solidaridad, situación que puede conducir a error en la asignación del monto aportado a cada subcuenta.			Reunion con la Direccion General de Planeacion del Ministerio para estudiar la posibilidad de que la PILA permita realizar el aporte separado por subcuenta, de los pensionados	Mejorar el control de identificación de aportes por subcuenta	Acta de la reunión.	Acta	1	01-01-10	30-03-10	13						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO , CONSORCIO y D. GRAL DE PLANEACION
					A través del al Consorcio Prosperar requerir a las 22 entidades del régimen especial que actualmente consignan en Solidaridad para que realicen el aporte de manera independiente por subcuenta, discriminado en el oficio los números de cuenta donde se debe realizar cada aporte.		Oficio de solicitud	Oficios	22	01-01-10	30-04-10	17						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO y CONSORCIO
					Seguimiento y control a las acciones anteriores, para verificar el cumplimiento y evaluar el proceso		Informe	Informe	1	01-02-10	30-05-10	17						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO y CONSORCIO
69	18 01 002	12. Presentación Información Contable. El monto de los Deudores presentados en el balance a diciembre de 2007, no reflejan la totalidad del derecho a favor del Fondo porque el Administrador Fiduciario registra el cobro al ISS únicamente por los subsidios pagados de más y no incluye en esta causación, los respectivos rendimientos financieros y deducciones de los costos de administración, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1858 de 1995, modificado por el artículo 11 del Decreto 569 de 2004.			Solicitar al Consorcio Prosperar que realice el cálculo y registro contable de los rendimientos de la deuda del ISS con corte a 31 de Abril de 2009 para ajustar la partida y que se empiece a realizar el cálculo mensual de los rendimientos a partir del mes de Mayo/09 del acuerdo al saldo adeudado.	presentar la información contable ajustada en lo que respecta al la deuda del ISS	Anexo cálculo de valores y Estados Financieros ajustados	Estados Financieros ajustados	3	31-12-09	30-03-10	13						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO Y CONSORCIO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable	
					Solicitar al Consorcio Prosperar haga el cálculo de los gastos de la administración adeudada al ISS de acuerdo al No de subsidios pendientes por cobrar y registrar una provisión en los Estados Financieros del Fondo por este concepto.		Anexo calculo de valores y Estados Financieros ajustados	Estados Financieros ajustados	1	31-12-09	30-03-10	13						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO Y CONSORCIO	
					Solicitar revisión a la Interventoría respecto a la metodología aplicada para el cálculo y registro de los rendimientos y gastos de administración y su operatividad		Informe de interventoría	Informe	1	01-01-10	30-04-10	17						D. GRAL DE FINANCIAMIENTO Y FIRMA AUDITORA E INTERVENTORA	
70	18 01 002	13. Presentación Información Contable. La provisión de contingencias para subsidios de los beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional por \$342.914 millones no muestra el estimativo adecuado, en la medida que éste fue computado a partir de una información errada sobre el número de afiliados activos al cierre del periodo. Adicionalmente, este cálculo no incluye los pensionados de Ley 418 de 1997 y no se efectúan correctamente los registros contables para la amortización del cálculo actuarial. Las notas a los estados contables relacionadas con el reconocimiento y revelación del pasivo pensional incumplen el procedimiento contable referido por la CGN en el capítulo VIII, numeral 43 del Régimen de			Anualmente se realizará el cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de cada vigencia con base en los beneficiarios activos a esta fecha, para ajustarlo. Igualmente se tendrán en cuenta los pensionados de la Ley 418 de 1997.	Ajuste cálculo actuarial	Cálculo actuarial actualizado y certificado	Certificado del actuario	1	31-12-09	28-02-10	4						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO Y CONSORCIO	
					Dentro de las notas a los Estados Financieros de 2009 del FSP se incluirá en la nota explicativa referente al cálculo actuarial el tiempo que falta por amortizar dicho cálculo dando cumplimiento al numeral 43 del Capítulo VIII del Régimen de Contabilidad Pública	Elaborar las Notas a los Estados Financieros en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública	Notas a los Estados financieros	Nostas Estados Financieros 2009	1	31-12-09	28-02-10	8							D.GRAL DE FINANCIAMIENTO Y CONSORCIO
71	18 01 100	14. Flujo de información entre el Proceso Contable y otros Procesos Generadores de Transacciones. Debilidades en los controles para la adecuada identificación y registro del recaudo de aportes y en los procedimientos de cobro que deben realizar tanto el administrador fiduciario con el MPS, toda vez que el flujo de			El Consorcio dentro de su informe de gestión presentará un cuadro de seguimiento mensual respecto a los aportes de las administradoras del régimen especial. En caso de presentarse diferencias significativas de un mes a otro, identificar las entidades que no cancelaron y oficializar (cobro persuasivo) con el	Mejorar el proceso de recaudo oportuno	Cuadro de seguimiento	Cuadro	3	30-05-09	28-02-10	39						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO Y CONSORCIO	
72		15. Control actividades del proceso contable. El gasto público social de la vigencia por \$136.122 millones corresponde a las nóminas de subsidios del año, se liquidaron con el número de afiliados activos identificados en la base de datos de Afiliado del Fondo, sin embargo las bases de estados de cuenta de los beneficiarios (reporte de morosidad, están atrasados más de dos meses, respecto a la liquidación. Como se sabe, posteriormente la cantidad de subsidios liquidados en cada nómina son susceptibles de ajuste cuando se obtiene la actualización respectiva.			Dentro de las notas a los estados financieros se explicará lo concerniente a los cambios significativos presentados en algunas cifras.	Revelación de cifras representativas del balance en las notas a los estados financieros	Presentación de notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros	1	31-12-09	30-03-10	13						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO Y CONSORCIO	

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
73	18 01 100	16. Comunicación de Información. Debilidades en el flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de ser reconocidos, originados entre otras por insumos básicos tales como bases de datos. La certificación impresa de los Estados Financieros de enero y febrero de 2007 no es cierta porque los reportes contables difieren de la cifra presentada en los informes de Gestión que produce el Administrador Fiduciario.			Diseño e implementación de un formato de conciliación mensual entre la información contable y los informes mensuales de gestión	Conciliar la información de los informes de gestión con los Estados Financieros	formato de conciliación	Formato	1	01-05-09	31-03-10	48						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO
					Diligenciar el formato mensualmente de tal manera que permita realizar el seguimiento de las cifras reportadas en los diferentes informes.		Cruce de información mensual, a través del formato	Formatos diligenciados	5	01-08-09	31-05-10	43						D.GRAL DE FINANCIAMIENTO
74	H-25	H-25: ATENCION QUEJAS EN SALUD El sector de la Protección Social no cuenta con una disposición legal específica que determine un procedimiento expedito para la atención de quejas sobre presuntas afectaciones a la salud relacionadas con el PECIG.			Fortalecer el procedimiento de atención de quejas sobre salud de la población, relacionadas con aplicaciones aéreas de glifosato, involucrando más activamente al gobierno local, Entidades Territoriales de salud y comunidad.	Contribuir desde la competencia sectorial, a minimizar y controlar los potenciales riesgos para la salud derivados de la aplicación aérea de glifosato.	Notificación al 100% de los gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Salud, vinculados al PECIG; sobre sus responsabilidades como autoridad sanitaria territorial y ejercicio de sus competencias dadas por la normatividad sanitaria	Notificación y requerimiento de la gestión adelantada al respecto.	100%	1-May-09	31-Dic-09	35	1	100,00%	34,86	34,86	34,86	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
					Fortalecer el mecanismo de notificación e investigación epidemiológica de campo, con sus correspondientes intervenciones en salud.		Continuar con la capacitación al 100% de las DTS sobre la implementación del protocolo de Intoxicación Aguda por Plaguicidas - PECIG	Asistencias técnicas a las DTS: presencial, virtual, escrita, telefónica.	4	21-Ene-09	31-Dic-09	49	4	100,00%	49,14	49,14	49,14	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
							Entrega del material técnico a través de 20 visitas de asistencia técnica contempladas para el año 2009. Informe trimestral de cumplimiento del plan de capacitación y gestión		4	21-Ene-09	31-Dic-09	49	4	100,00%	49,14	49,14	49,14	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
							Realizar 20 capacitaciones en Metodología SARAR:	Asistencias técnicas a las DTS relacionadas con el PECIG.	4	20-Ene-09	1-Jul-09	23	4	100,00%	23,14	23,14	23,14	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
		H-25: ATENCION QUEJAS EN SALUD El sector de la Protección Social no cuenta con una disposición legal específica que determine un procedimiento expedito para la atención de quejas sobre presuntas afectaciones a la salud relacionadas con el PECIG. (continua)			Las eventuales quejas que se presentan por presuntas afectaciones a la salud relacionadas con glifosato son atendidas de conformidad con los mecanismos establecidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud descritos en la Ficha N° 7, es decir, m		Notificación mensual por parte de las DTS relacionadas con el PECIG al INS, sobre la atención de quejas, sobre presuntas afectaciones en la salud - articulando la implementación del protocolo correspondiente	Consolidado de quejas. El INS cuenta con una base de datos y un consolidado de todas las quejas en salud	12	1-Ene-09	31-Dic-09	52	12	100,00%	52,00	52,00	52,00	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
75	H - 29	Hallazgo H29 Cumplimiento de la Ficha No. 7, Programa de Salud Pública El Minsiterio de la Protección no esta cumpliendo con las responsabilidades y actividades dispuestas para cumplir con los objetivos propuestos para salud pública en el PECIG			Impresión de material educativo y divulgativo definido en cartillas, rotafolio, plegable, cuento.	Fortalecer los diferentes mecanismos de información y divulgación en salud para con la comunidad en general	Diagramación y envío a impresión, con la metodología SARAR, aproximadamente de 4.000 ejemplares por cada tipo de material: Cartillas, Rotafolios, Cuento para colorear con la estrategia de prevención de intoxicaciones, manual para toma de muestras de agua	Contar con cartillas, rotafolios, cuento s, manual para toam de muestras, folleto de vigilancia y manejo de plaguicidas, para ser entregadas a las DTS relacionadas con el PECIG.	4000	01-May-09	31-Dic-09	35	4000	100,00%	34,86	34,86	34,86	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
76	H- 30	Hallazgo H30 Concepto Sanitario de las bases de operación del PECIG La CGN tuvo conocimiento que de 11 comunicaciones presentadas por la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional a las correspondientes ETS, informando la base de operación del PECIG			Las Direcciones Territoriales de Salud – DTS – ejecutaran las competencias establecidas en el Decreto 1843 de 1991, referente a la vigilancia y control de plaguicidas y muy particularmente adelantado la gestion sanitaria respectiva en aquellos municipios	Hacer seguimiento a las Entidades Territoriales de salud sobre los diferentes requerimientos adelantados en el PECIG	Atender al 100% de las solicitudes de la Policía Antinarcóticos, de manera oportuna por parte de las DTS, con apoyo de los Consejos Seccionales de plaguicidas.	Atención de solicitudes	3	1-May-09	31-Dic-09	35	3	100,00%	34,86	34,86	34,86	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA
							Solicitar a la Policía Antinarcóticos, informe al Ministerio de la Protección Social – Dirección General de Salud Pública, sobre los requerimientos que le adelante a las diferentes DTS. Informe trimestral de cumplimiento de atención de solicitudes por		3	1-May-09	31-Dic-09	35	3	100,00%	34,86	34,86	34,86	DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
77	1101002	Hallazgo N° (1) Cálculo Actuarial - Desde que asumió sus funciones el Grupo, tanto el Ministerio de Hacienda como la Contraloría General de la República, han abordado este tema e insistido al MPS en la obligación legal de que se realice el cálculo actuarial de los pensionados de la extinta Empresa Puertos de Colombia, con el fin de que el Gobierno pueda contar con una herramienta técnica y matemática que le permita proyectar los pagos y programar el respaldo económico que le permita cumplir con esa obligación.	Dado que el cálculo actuarial no ha sido suministrado para su validación y seguimiento	Dado que el cálculo actuarial no ha sido suministrado para su validación y seguimiento. El Ministerio de Hacienda ha manifestado que el mismo debe ser actualizado. De otra parte, el proceso auditor no concluye con base en afirmaciones hechas por la entidad auditada son sobre pruebas documentales que soporten técnicamente las aseveraciones. Así las cosas, el GIT - Foncolpuertos (MPS), no ha cumplido con la obligación legal de actualizar de una manera técnica el cálculo actuarial de los pensionados de la extinta empresa Puertos de Colombia, tal como se ha manifestado en las diferentes auditorías practicadas por este ente de control, sin que a la fecha se observen acciones correctivas	Gestionar a través de la Secretaría General la asignación de recursos para contratar la realización del cálculo actuarial de los extrabajadores y/o pensionados de Puertos de Colombia y/o Foncolpuertos a partir de la información de las historias laborales de éstos y demás fuentes de información con las que cuenta el Grupo	Contar con los recursos para iniciar el proceso de contratación	1. Solicitar a la Secretaría General la asignación de recursos	Nota Interna	1	4-May-09	4-May-09	0	1	100,00%	0,00	0,00	0,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
78	1101002	Hallazgo N° (2) Cuotas Partes Pensionales - Con corte a 31 de diciembre de 2007, el Grupo GIT - Foncolpuertos no depuró el valor de las Cuotas Partes Pensionales reflejado en los Estados Financieros del Ministerio y que viene de vigencias anteriores; sólo a finales de 2007 y comienzos de 2008, se iniciaron los estudios para conocer y comunicar a las entidades que deben concurrir con el valor de las pensiones de los extrabajadores de Colpuertos para iniciar su depuración, pero a la fecha no se ha llevado a cabo esta actividad, incumpliendo de esta forma lo establecido en la Ley 716 de 2001 y sus decretos reglamentarios relacionados con el saneamiento contable.	Colpuertos para iniciar su depuración, pero a la fecha no se ha llevado a cabo esta actividad,	incumpliendo de esta forma lo establecido en la Ley 716 de 2001 y sus decretos reglamentarios relacionados con el saneamiento contable.	Depurar valor cuotas partes pensionales reflejado Estados Financieros Ministerio proveniente vigencias anteriores	Establecer obligaciones exigibles a cada ente concurrente y reportar resultados alcanzados Grupo Contabilidad	1. Revisar 243 historias laborales	Estudio	243	4-May-09	31-May-09	4	127	52,26%	2,02	2,02	3,86	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Análisis información soporte determinar exigibilidad cuota parte	Estudio	243	1-Jun-09	15-Jul-09	6	127	52,26%	3,29	3,29	6,29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Actualización liquidación cuotas partes entidades concurrentes	Liquidación	243	16-Jul-09	15-Ago-09	4	127	52,26%	2,24	2,24	4,29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Reportar resultados alcanzados	Informe	1	16-Ago-09	20-Ago-09	1	1	100,00%	0,57	0,57	0,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Llevar a cabo asientos contables respectivos	Reporte	1	1-Oct-09	31-Dic-09	13	1	100,00%	13,00	13,00	13,00	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable	
79	1101002	Hallazgo N° (3) Aplicación, Notificación y Registro de Resoluciones - En el total de las reliquidaciones integrales efectuadas (28), se mostraría un menor pago mensual por concepto de estas reliquidaciones de \$82.0 millones más los aportes para salud por \$10.2 millones, para un total de \$92.3 millones, que en un año significaría \$1.271.4 millones. Sin embargo, de todas estas reliquidaciones, a la fecha se han aplicado a nómina sólo 5 resoluciones de las de topes pensionales y 3 de empleados públicos, por lo que el impacto no ha sido efectivo en su totalidad. Se entiende que las restantes no se han aplicado por diferentes motivos como el haber sido apeladas las decisiones, estar pendientes de resolver la reposición y otras que se enviaron para notificación pero aún no se ha producido la misma.		Lo anterior hace necesario que se pueda evidenciar en los sistemas de información el estado real de dichas reliquidaciones. De otro lado es necesario anotar que de las 28 resoluciones emitidas - inclusive las que están siendo aplicadas -, solo una aparece registrada en el sistema, lo que evidencia atraso en la alimentación de este último.	Resolver recursos, aplicar resoluciones en nómina una vez en firme y registrar en el Sistema Integrado de Información -las 23 resoluciones. Fueron notificadas; a 13 aplicadas en nómina; 16 recurridas, 13 se resolvió recurso de reposición y 5 se encuentran por resolver el de apelación- Así mismo, el Sistema Integrado de Información, continua a disposición de Contraloría General de la Republica y demás entes oficiales que lo requieran para su consulta, entregándose a la primera, claves de acceso y los manuales técnico y de usuario, que establecen la forma de operar éste, efectuándose las capacitaciones e inducciones para su uso, tal como se ha hecho en ocasiones anteriores.	Impactar nómina pensionados	1. Resolver recursos reposición	Resolución	3	4-May-09	22-May-09	3	3	100,00%	2,57	2,57	2,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
							2. Notificación	Oficio	3	4-May-09	27-May-09	3	3	100,00%	3,29	3,29	3,29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
							3. Resolver recursos apelación	Resolución	8	4-May-09	30-Jun-09	8	8	100,00%	8,14	8,14	8,14	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
							4. Notificación	Oficio	8	4-May-09	2-Jul-09	8	8	100,00%	8,43	8,43	8,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
							5. Aplicar nómina y Registrar en SII	Novedad	8	4-May-09	6-Jul-09	9	8	100,00%	9,00	9,00	9,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
80	1101002	Hallazgo N° (4) Recuperación de dineros pagados de más - No se evidencia el inicio de acciones legales tendientes a la recuperación de los \$119.806 millones pagados de más, lo que genera un riesgo de pérdida de esos recursos, de no cumplirse con los términos legales establecidos para ello.				Iniciar acciones via administrativa y/o judicial en casos viables para recuperar sumas pagadas de más	1. Identificar resoluciones ordenaron reintegros por sentencias revocadas. Verificar resoluciones aplicadas nómina por cada sentencia. Cuantificar valores y/o saldos a recuperar por acto administrativo en nómina y expedir respectiva certificación	Informe mensual	8	1-Oct-09	31-May-10	35							GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Proferir actos administrativos ordenando reintegrar dineros casos estudiados ÁSNP	Resolución	176	1-Oct-09	31-May-10								GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Requerimiento ajuste módulo SII "Acciones admivas y judiciales para recuperar dineros"	Acta	1	1-Oct-09	26-Feb-10	21							GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3.1 Ajuste módulo SII "Acciones admivas y judiciales para recuperar dineros"	Módulo	1	18-Oct-09	26-Oct-10	53							GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Conformar título complejo ejecutivo, así:	Informe mensual	8	1-Oct-09	31-May-10	35							GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4.1 Clasificar, depurar y registrar SII actos administrativos para determinar si prestan mérito ejecutivo	Informe mensual	8	1-Oct-09	31-May-10	35							GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
							4.2 Solicitar correcciones y/o adiciones a los actos administrativos si hubiere lugar		8	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4.3 Dictar actos administrativos (aclarar, corregir o adicionar)	Actos administrativos requeridos: resoluciones y/o	100%	1-Oct-09	29-May-10							GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4.4 Solicitar desarchivo de procesos judiciales a efectos expedir fotocopias auténticas con constancia ser primera copia y prestar mérito ejecutivo	Documentos requeridos	100%	1-Oct-09	29-Ene-10	17						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4.5 Solicitar fotocopias auténticas resoluciones dictadas Foncolpuertos revocadas Grupo al Archivo Documental Ministerio de Transporte	Documentos requeridos	100%	1-Oct-09	31-Ene-10	17						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4.6 Verificar en estudios Área Sistema Nacional Pagos, soportes físicos pago para solicitar copias impresas o fotocopias	Documentos requeridos	100%	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4.7 Expedir fotocopia y/o copia soporte de pago	Documentos requeridos	100%	1-Oct-09	31-Jul-10	43						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4.8 Expedir fotocopias auténticas resoluciones dictadas Grupo con constancia ejecutoria	Documentos requeridos	100%	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4.8 Conformar expediente	Expediente	100%	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Acciones para recuperación dineros:											GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5.1 Preparar informe remitir Grupo Jurisdicción Coactiva	Informe	1	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5.2 Cobro administrativo coactivo	Resolución	100%	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5.3 Cobro jurisdicción ordinaria	Demanda	100%	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
81	1301002	Hallazgo N° (5) Cumplimiento Norma - Carencia de procedimientos para la revisión de pensiones a través de los cuales se documenten y formalicen a partir de la identificación de los procesos institucionales, como lo indican el Artículo 2° del Decreto 1537 de 2001, la Ley 87 de 1993 en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política en sus Artículo 269, sobre el estudio técnico de los factores salariales a aplicar en cada uno de los casos, que indique con precisión los factores salariales sobre los cuales se debe liquidar los tipos de pensión reconocidos. Según funciones indicadas en Decreto 1689 de 1997, Resolución 03137 de 1998, Decreto 1211/99 y la Resolución 0219 de 2000.	Carencia de procedimientos para la revisión de pensiones a través de los cuales se documenten y formalicen a partir de la identificación de los procesos institucionales	Incumplimiento Artículo 2° del Decreto 1537 de 2001, la Ley 87 de 1993, la Constitución Política en sus Artículo 269, Decreto 1689 de 1997, Resolución 03137 de 1998, Decreto 1211/99 y la Resolución 0219 de 2000. emanda del MPS	Elaboración Manual de Procedimientos Revisión Integral Pensiones de exservidores empresa Puertos de Colombia	Documentar procedimiento revisiones integrales	1. Definición procedimientos por Áreas	Nota Interna	5	4-May-09	5-May-09	0	5	100,00%	0,14	0,14	0,14	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Consolidación documento	Informe Áreas y de Coordinación General	6	6-May-09	14-May-09	1	5	83,33%	0,95	0,95	1,14	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Elaboración proyecto manual procedimiento	Documento	1	15-May-09	10-Jun-09	4	1	100,00%	3,71	3,71	3,71	GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable	
							4. Formalización Institucional documento final expedido por Señor Ministro	Resolución	1	10-Jun-09	30-Jun-09	3	0	0,00%	0,00	0,00	2,86	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
82	2202001	Hallazgo N° (6) Sistemas de información - Desde el año 2005 la CGR no ha podido consultar los archivos de las hojas de vida contenidas en el archivo lmaxfile, con la subutilización o el riesgo de pérdida de este archivo cuyo costo aproximado ascendió a \$1.300,0 millones. En respuesta, la entidad indica que ha entrado en funcionamiento en alguna oportunidad y que ha presentado fallas técnicas, sin embargo, a la fecha no está disponible para consulta.	No se encuentra a disposición	impide consulta los archivos de las hojas de vida contenidas en el archivo lmaxfile	Gestionar ante Ministerio puesta en funcionamiento infraestructura técnica	Permitir consulta imágenes digitalizadas historias laborales	1. Efectuar solicitud Secretaria General iniciar gestiones pertinentes poner funcionamiento herramienta	Software en Operación	1	4-May-09	1-Jul-09	8	0	0,00%	0,00	0,00	8,29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
83	1301002	Hallazgo N° (7) Cumplimiento Normas Legales- Orden Secuencial de Pagos - El OSP ha sido uno de los temas que justifica las continuas prórrogas de la planta de personal del Grupo Interno, así lo expresan los considerandos de los Decretos como es el caso del N° 4661 del 27 de diciembre de 2006, sin embargo, el Ministerio en forma recurrente ha omitido normas legales relacionados con el OSP, como es el caso el PGCP, saneamiento contable, además, el no suministro de información básica a la CGR. Según cifras reportadas por la Coordinación General del Grupo, en el informe de gestión presentado al Congreso de la República el 14 de diciembre de 2005 y 15 de enero de 2006, y a la CGR, el valor del OSP asciende a \$4.6 billones, cifra similar a la reportada en el archivo magnético que contiene la base de datos suministrada en esa fecha; esta cifra representa el 58.5% de los activos de la Entidad, dicha situación genera incertidumbre sobre el estado actual, cuantía y composición del Secuencial, como se observa a continuación:	Comité de Apoyo Técnico y de Seguimiento, no sustrajo reclamaciones incurso para tal efecto prevén los Artículos 3° y 5° del Decreto 1211 de 1999, al respecto de los cuales recayó alguna de las circunstancias indicadas - los hechos económicos no se revelan en los Estados Contables del MPS - el no suministro de base de datos completa para su verificación y seguimiento Art 5 Ley 42 de 1993	Transgrede los Artículos 1°, 3° y 5° del Decreto 1211 de 1999, Régimen Contable, Ley 716 de 2001 y sus decretos reglamentarios, con las cuales se expidieron medidas para el saneamiento Contable, Artículo 37 de la Ley 489 de 1990, y los Arts 5°, 100, 101 de la Ley 42 de 1993. situación que genera incertidumbre sobre el estado actual, cuantía y composición del Orden Secuencial de pagos.	Calcular pasivo contingente turnos sustanciados Sistema Integrado de Información y los que se vayan sustanciando. El Comité de Apoyo Técnico, Jurídico y de Seguimiento del Grupo, no sustrajo títulos investigados penalmente, toda vez que se deben convalidar las decisiones dictadas con fallos contra Luis Hernando Rodríguez Rodríguez y Salvador Atuesta Blanco, para proceder tomar decisión negar títulos dejados sin efectos por Coordinador Área según el asunto	Cuantificar títulos OSP para registrar en Estados Financieros	1. Definición requerimientos y procedimiento	Acta	1	11-May-09	22-May-09	2	1	100,00%	1,57	1,57	1,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
							2. Diseño, desarrollo e implementación submódulo	Submódulo	1	26-May-09	26-Feb-10	39		0,00%	0,00	0,00	0,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
							3. Filtrar títulos -sentencias 1a y 2a instancia, mandamientos pago, actas conciliación y resoluciones ordenaron pago éstos-, dejados sin efectos procesos penales y grado jurisdiccional Consulta, en turnos sustanciados	Turnos	700	1-Oct-09	31-May-10	35							GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Registro datos requeridos liquidador módulo "Pasivo Contingente", submódulo "Orden Secuencial de Pagos"	Turnos	700	1-Mar-10	30-Jul-10	22							GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Informar Oficina Sistemas registro títulos para liquidación	Turnos registrados	700	1-Mar-10	30-Jul-10	22							GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
							6. Generar y remitir reporte valor Grupo de Contabilidad	Reporte trimestral	1	1-Mar-10	30-Jul-10	22						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							7. Reflejar cifras en Estados Financieros	Comprobante de Contabilidad	1	30-Nov-09	31-Dic-09	4	1	100,00%	4,43	4,43	4,43	SECRETARIA GENERAL GRUPO DE CONTABILIDAD
84	1301002	Descripción hallazgo: N° 170. En el Contrato Interadministrativo 070 de 2002, se requieren las medidas necesarias con el fin de culminar este proceso de cedulación, ya que en su justificación se determinó la importancia de contar con esta herramienta.	La falta de liquidación del contrato genera incumplimiento en el plan de mejoramiento del 50% de la acción correctiva, así como de las normas de contratación estatal, teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la meta era el 31 de diciembre de 2006. por lo tanto se mantiene la falencia respecto a la liquidación.	No se ha adelantado los mecanismos necesarios para identificar los pensionados debidamente. Adicionalmente incumplimiento normas de contratación	Iniciar acciones tendientes obtener información de Registraduría Nacional del Estado Civil respecto totalidad exportuarios obtuvieron cédula de ciudadanía, en virtud contrato 070 de 2002. Se precisa según Nota Interna No. GCSC de 2 de octubre de 2008 de Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo adjunta, no es posible liquidarlo por cuanto términos legales para ello caducaron	Establecer valor real ejecutado contrato	1. Oficiar Registraduría Nacional del Estado Civil, fin obtener información totalidad exportuarios obtuvieron cédula de ciudadanía, en virtud contrato 070 de 2002	Oficio	1	4-May-09	4-May-09	0	1	100,00%	0,00	0,00	0,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Con fundamento la información suministrada elaborar informe estado real contrato	Informe	1	1-Oct-09	9-Oct-09	1	0	0,00%	0,00	0,00	1,14	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Remitir información correspondiente Grupo de Gestión Contractual determine acciones pertinentes culminar proceso postcontractual.	Nota Interna	1	1-Oct-09	11-Oct-09	1	0	0,00%	0,00	0,00	1,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Elaboración acta	Acta	1	1-Oct-09	31-Dic-09	13	0	0,00%	0,00	0,00	13,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
85	1301002	hallazgo: N° 202 (31), 203, 172, 175 La foliación existente no responde a un orden secuencial y cronológico, dificultando la consulta de la misma, al perderse la articulación de los documentos dejados por Puertos de Colombia, la cual traía un orden determinado por su importancia y el total de folios que contenía cada carpeta. En la revisión de las carpetas contentivas de las historias laborales de los pensionados, se observan nuevamente las mismas inconsistencias, tanto de los archivos como de la documentación que allí reposa y que reiteradamente la CGR a través de los informes de auditoría anteriores, ha comunicado a las diferentes Administraciones del Ministerio - , tal como lo manifestó el Archivo General de Nación en visita realizada al Grupo. Prueba de ello es que aparecen dispersos folios de una misma resolución o documento en una historia laboral, situación que se evidencia incluso en aquellas Resoluciones recientes como las 000516 de 2001 y 264 de 2002, emanadas del Grupo.	Del contrato suscrito por el MPS grupo. Es así como al revisar las hojas de vida, se observa que en ellas reposan los documentos con sticker; las hojas de vida no tienen un orden cronológico, ni formato único de inventario documental, como lo preceptúa el artículo 24 de la Ley 594 de 2000	Incumplimiento el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, el numeral 3 del Artículo 4° y el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2002 del AGN, en concordancia con la Circular 004 de 2003 del DAFP y AGN	Gestionar a través Secretaria General asignación recursos para contratar organización Archivística historias laborales de acuerdo normas Archivo General de la Nación	Contar con recursos para iniciar proceso contratación	1. Solicitar Secretaria General asignación recursos	Nota Interna	1	4-May-09	4-May-09	0	1	100,00%	0,00	0,00	0,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
86	1301002	hallazgo: N° 176 (2). La aplicación de los topes máximos a las pensiones, no se hizo a partir de una reliquidación integral, lo que implica efectuar una nueva liquidación, incurriendo en mayores costos para la administración y la detección de posible detrimento al patrimonio público. hallazgo: N° 189, (14) Las Resoluciones 262 y 264 de 2002, al ajustar 192 pensiones que superaban las máximas cuantías legales, como se señala en otros acápite; se evidencia que para tal efecto no se realizó la revisión legal e integral de dichas pensiones, al tenerse en cuenta únicamente el valor que excedía los topes pensionales en cada caso y no observar las causas que originaron el desborde de éstas, pues es probable que a los titulares de las pensiones afectadas con tal decisión, tampoco les asista el derecho para acceder a dichas cuantías, bajo el entendido que algunas han tenido reconocimientos con reajustes significativos que superan el 3.000%, con respecto a la asignación básica mensual, calculada en el último año de servicios del cargo desempeñado por el extrabajador.	Se continúan observando pensiones con el valor del salario promedio en el último año de servicios liquidado por Puertos, hasta con más de 40 smlmv que sobrepasa a los de altos directivos de la época con 13 smlmv (Gerente General y Gerente de Terminales), sin que se haya determinado por parte del Grupo Interno del Ministerio las causas que originaron ese desborde, situación que contraviene lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 60 de 1990. - Contrario a lo anterior, en Acta N° 004 del Comité de Seguimiento Técnico y Jurídico en su reunión de agosto de 2007, el Coordinador del Grupo manifiesta que la CGR no debe insistir sobre las reliquidaciones integrales sino por tema. Adicionalmente, la Coordinación General del Grupo según oficio GPSPC-CG-251 de abril 9 de 2007 dirigido al Contralor Delegado.	No se evidencia cumplimiento: Sentencia (1) C-835 de 1993: "Sin embargo, es de observar que la Administración no puede a cada rato estar revisando lo que ya revisó, derivando en un cuestionamiento recurrente sobre los mismos motivos y causas, que a más de no consultar el sentido y alcance del artículo 19, raya en el desconocimiento del non bis in idem." Artículo 3 de la Ley 60 de 1990, Resoluciones 0219 de 2000 y 03137 de 1998 expedidas por el MPS - Decreto 2127 de 1945 • El artículo 1° de la Ley 6° de 1945 • Artículo 9° de la Ley 141 de 1948 • Artículo 6° del Decreto 1160 de 1947 • Artículo 2° de la Ley 65/46, Artículo 45 del Decreto 1045/78 y Decreto 5153 de 1953 • El Artículo 1° de la Ley 6° de 1945; 1993 N° de Rad.:	Revisión Integral Pensiones -se han iniciado 113 revisiones y resuelto 22; se han solicitado 51 estudios técnico-contables y efectuado 5-. La diferencia en la dimensión de la meta del punto 1 respecto del 3, cobija rezago de 661 estudios técnicos contables remitidos Área Pensiones, de las cuales cerca de 90 son de topes. De 712 revisiones integrales de pensión iniciadas, 197 corresponden a las pensiones más altas. Desde octubre de 2007 se han resuelto en primera instancia 38 y 14 ya han sido aplicadas en nómina. Y, mediante resoluciones dictadas por decisiones de la Fiscalía y juzgados penales, se han ajustado 4.043 pensiones, depurando así por temas, la nómina.	Depurar nómina pensionados, evitando pago sumas en exceso o sin derecho, y propiciar acciones judiciales y/o administrativas recuperar sumas pagadas indebidamente	1. Elaborar estudio técnico contable de acuerdo al análisis del derecho y normatividad aplicable suministrada en la solicitud	Nota Interna	8	4-May-09	31-Dic-09	34	5	62.50%	21,52	21,52	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Práctica pruebas	Auto	32	4-May-09	31-Dic-09	34	32	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Expedición acto administrativo	Resolución	32	4-May-09	31-Dic-09	34	32	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Notificación	Oficio	32	4-May-09	31-Dic-09	34	32	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Resolver recurso Reposición	Resolución	32	4-May-09	31-Dic-09	34	32	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							6. Notificación	Oficio	32	4-May-09	31-Dic-09	34	32	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							7. Resolver recurso Apelación	Resolución	32	4-May-09	31-Dic-09	34	32	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							8. Notificación	Oficio	32	4-May-09	31-Dic-09	34	32	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							9. Aplicación nómina	Novedad	32	4-May-09	31-Dic-09	34	32	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
87	1301002	hallazgo: N° 178, El proceso de revisión de las nóminas ha obedecido principalmente a solicitudes de órganos de control y de administración de justicia, lo que no alcanza un 10%. No hay un compromiso establecido en el Plan de Acción o en el Plan de Mejoramiento.	Al observar que 366 pensionados identificados que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión. la entidad tiene identificados los pensionados y los requisitos para conceder o no dicho status, este ente de control considera. - títulos pensionales[1] que reunieron requisitos de forma en 160 pensionados que no demostraron justo título, 207 pendientes de reconocimiento y 144 que se encuentran en estudio y 223 pensionados a los cuales se les ha reconocido pensión.	No se evidencia cumplimiento: Sentencia C-835 de 1993: "Sin embargo, es de observar que la Administración no puede a cada rato estar revisando lo que ya revisó, derivando en un cuestionamiento recurrente sobre los mismos motivos y causas, que a más de no consultar el sentido y alcance del artículo 19, raya en el desconocimiento del non bis in idem." Artículo 3 de la Ley 60 de 1990, Resoluciones 0219 de 2000 y 03137 de 1998 expedidas por el MPS - • Decreto 2127 de 1945 • El artículo 1° la Ley 6° de 1945 • Artículo 9° de la Ley 141 de 1948 • Artículo 6° del Decreto 1160 de 1947 • Artículo 2° de la Ley 65/46, Artículo 45 del Decreto 1045/78 y Decreto 5153 de 1953 • El Artículo 1° de la Ley 6° de 1945; 1993 N° de Rad.:	Establecer legalidad pensiones afectadas código de control. La diferencia en la dimensión de la meta del punto 1 respecto del 3, cobija rezago de 661 estudios técnicos contables remitidos Área Pensiones, de las cuales cerca de 120 son de código de control	Depuración nómina pensionados, evitando pago sumas exceso o sin derecho, propiciar acciones judiciales y/o administrativas recuperar sumas pagadas indebidamente	1. Estudio jurídico pensión e iniciación actuación administrativa	Auto	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Comunicación pensionado inicio actuación administrativa	Oficio	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Solicitar estudio técnico contable Área Sistema Nacional de Pagos	Nota Interna	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Elaborar estudio técnico contable de acuerdo al análisis del derecho y normatividad aplicable suministrada en la solicitud	Nota Interna	8	4-May-09	31-Jul-10	32						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Práctica pruebas	Auto	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							6. Expedición acto administrativo	Resolución	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							7. Notificación	Oficio	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							8. Resolver recurso Reposición	Resolución	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
							9. Notificación	Oficio	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							10. Resolver recurso Apelación	Resolución	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							11. Notificación	Oficio	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							12. Aplicación nómina	Novedad	40	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
88	1301002	hallazgo: N° 179, De las 3.366 sentencias revocadas por \$29.000 millones, se han efectuado estudios y aplicado a nómina aproximadamente a 2.000, para una recuperación de \$4.112 millones, 15% del valor total.	Falta el correspondiente estudio de las sentencias revocatorias-sic-, a fin de ser aplicadas a la nómina y complementariamente, proceder a implementar las acciones tendientes a la recuperación de los recursos. La Coordinadora del Sistema Nacional de Pagos anexa el 2 de septiembre de 2008, reporte del sistema de 7.524 sentencias revocando la primera instancia y solicitan el correspondiente estudio, de las cuales han sido tramitadas 4.655 quedando pendientes 2.869. Así mismo que una vez realizado lo pertinente son remitidas a pensiones, judicial o prestaciones económicas.	Carece Estudio de las sentencias que revocan, a fin de ser aplicado a la nómina y en consecuencia realizar la recuperación de los recursos. Ministerio en el seguimiento en su calidad de órgano asesor del Estado, según lo establecido en los Decretos 1689 y 1982 de 1997, las Resoluciones 003137 de 1998 y 00219 de 2000, y lo ordenado en los Artículos 19 y 20 de la Ley 797 y Sentencia C-835 de 1993, artículos 6, 209 y 238 de la Constitución Política, artículos 69 y 84 del CCA y los Artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, previo cumplimiento de requisitos y procedimientos legales.	Continuar aplicación sentencias Tribunales Superiores del País	Ajustar pensiones y liquidar valores pagados como consecuencia fallos revocados	1. Elaborar informe técnico contable de revocatoria de sentencias	Documento	960	4-May-09	31/04/10	32						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Expedir acto administrativo	Documento	176	4-May-09	31-Dic-09	34	176	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Aplicar novedad nómina de los que afectan pensión	Documento	176	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Recuperación recursos. Aplica procedimiento hallazgo	Documento	176	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
Los siguientes son hallazgos como consecuencia de auditoria practicada al Grupo Interno de Trabajo GIT - vigencia 2005																		
GRUPO INTERNO DE TRABAJO																		

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
89	1301002	Hallazgo: N° 183, (4) No están definidos por el Ministerio-GIT los mecanismos y criterios para la recuperación o reintegro de mayores valores pagados a los extrabajadores. Situación distinta de la señalada en la respuesta de la Administración, en la que se argumenta que los Decretos 1073 de 2002 y 994 de 2003, determinan los descuentos máximos permitidos en las mesadas pensionales.	Falta de aplicar la Acción correctiva: Elaborar un documento técnico en el que se establezcan los mecanismos y criterios para proceder al reintegro de mayores valores pagados.	Incumplimiento Artículo 2° del Decreto 1537 de 2001, la Ley 87 de 1993, la Constitución Política en sus Artículo 269, Decreto 1689 de 1997, Resolución 03137 de 1998, Decreto 1211/99 y la Resolución 0219 de 2000. emanda del MPS	Elaboración Manual de Procedimientos para definir mecanismos y criterios, iniciar acciones tendientes recuperar mayores valores pagados	Documentar procedimiento acciones recuperación dineros	1. Definición procedimientos por Áreas	Nota Interna	5	4-May-09	5-May-09	0	5	100,00%	0,14	0,14	0,14	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Consolidación documento	Informe Áreas y de Coordinación General	6	6-May-09	1-Nov-09	26	5	83,33%	21,31	21,31	25,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Elaboración proyecto manual procedimiento	Documento	1	15-May-09	5-Nov-09	25	1	100,00%	24,86	24,86	24,86	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Formalización Institucional documento final expedido por Señor Ministro	Resolución	1	10-Jun-09	20-Nov-09	23	1	100,00%	23,29	23,29	23,29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
90	1301002	hallazgo: N° 187(5), (11) El Ministerio-GIT ha desatendido los mandatos y normas establecidas en el Decreto 1689 de 1997, Resolución 03137 de 1998, Decreto 1211 de 1999 y la Resolución 0219 de 2000, al no realizar el estudio integral, analizando cada una de las pensiones reconocidas y sus soportes, especialmente del último año de servicios de los extrabajadores de Colpuertos, que permita la depuración de las pensiones reconocidas, con miras a reajustar el monto de éstas, si es del caso, e iniciar el cobro persuasivo o coactivo, cuando por efecto de liquidaciones anteriores se hayan cancelado recursos a los pensionados en mayor valor, producto de decisiones judiciales o administrativas erradas o artificialmente contrarias a las que por derecho le correspondían, valiéndose de instrumentos y documentación no cierta, como en su momento lo establecieron los Entes de investigación y control.	La ausencia de las reliquidaciones integrales, inciden de manera negativa en la representación eficaz del Estado, debido a que no se ha observado que el Ministerio aporte este tipo de información a las investigaciones que realizan los Jueces y Tribunales dentro de los procesos que cursan en contra de extrabajadores de Colpuertos, Foncolpuertos y de la Entidad, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el Decreto 1689 de 1997.	No se evidencia cumplimiento: Sentencia C-835 de 1993: "Sin embargo, es de observar que la Administración no puede a cada rato estar revisando lo que ya revisó, derivando en un cuestionamiento recurrente sobre los mismos motivos y causas, que a más de no consultar el sentido y alcance del artículo 19, raya en el desconocimiento del non bis in idem." Artículo 3 de la Ley 60 de 1990, Resoluciones 0219 de 2000 y 03137 de 1998 expedidas por el MPS - • Decreto 2127 de 1945 • El artículo 1° la Ley 6ª de 1945 • Artículo 9° de la Ley 141 de 1948 • Artículo 6° del Decreto 1160 de 1947 • Artículo 2° de la Ley 65/46, Artículo 45 del Decreto 1045/78 y Decreto 5153 de 1953 • El Artículo 1° de la Ley 6° de 1945; 1993 N° de Rad.:	Revisión Integral Pensiones -CGR generaliza ausencia revisión integral pensiones. Se fijan 160; dimensión meta, sumatoria por topes -32-, exmpleados públicos -64-, error clase prestacion y pension desconocida -24-, y código de control -40-	Depuración nómina pensionados, evitando pago sumas exceso o sin derecho, propiciar acciones judiciales y/o administrativas recuperar sumas pagadas indebidamente	1. Práctica pruebas	Auto	160	4-May-09	31-Dic-09	34	160	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Expedición acto administrativo	Resolución	160	4-May-09	31-Dic-09	34	160	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Notificación	Oficio	160	4-May-09	31-Dic-09	34	160	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Resolver recurso Reposición	Resolución	160	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Notificación	Oficio	160	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							6. Resolver recurso Apelación	Resolución	160	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							7. Notificación	Oficio	160	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
							8. Aplicación nómina	Novedad	160	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
91	1301002	hallazgo: N° 191.- EMPLEADOS PÚBLICOS, (16) También evidenció la CGR mediante comunicaciones y en mesa de trabajo conjunta realizada entre la CGR y el GIT el viernes 11 de noviembre, que existen cerca de 120 pensionados que corresponden a personas que al momento de su retiro de la Empresa Puertos de Colombia, ostentaban la calidad de empleados públicos, los cuales a la luz de los Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y, 1042 y 1045 de 1978, no podían acogerse a los beneficios convencionales y menos aún siendo empleados de dirección y confianza como bien conoce el Ministerio, máxime cuando algunos de ellos formaron parte de las negociaciones colectivas en representación de la Empresa.	no se tiene certeza de la cantidad de reliquidaciones integrales efectuadas o finiquitadas de los empleados públicos y la cantidad de estos pensionados. - La ausencia de las reliquidaciones integrales, inciden de manera negativa en la representación eficaz del Estado, debido a que no se ha observado que el Ministerio aporte este tipo de información a las investigaciones que realizan los Jueces y Tribunales dentro de los procesos que cursan en contra de extrabajadores de Colpuertos, Foncolpuertos y de la Entidad, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el Decreto 1689 de 1997.	No se evidencia cumplimiento: Sentencia C-835 de 1993: "Sin embargo, es de observar que la Administración no puede a cada rato estar revisando lo que ya revisó, derivando en un cuestionamiento recurrente sobre los mismos motivos y causas, que a más de no consultar el sentido y alcance del artículo 19, raya en el desconocimiento del non bis in idem." Artículo 3 de la Ley 60 de 1990, Resoluciones 0219 de 2000 y 03137 de 1998 expedidas por el MPS - • Decreto 2127 de 1945 • El artículo 1° la Ley 6ª de 1945 • Artículo 9° de la Ley 141 de 1948 • Artículo 6° del Decreto 1160 de 1947 • Artículo 2° de la Ley 65/46, Artículo 45 del Decreto 1045/78 y Decreto 5153 de 1953 • El Artículo 1° de la Ley 6° de 1945; 1993 N° de Rad.:	Revisión Integral Pensiones -han iniciado 128 actuaciones y resuelto 31; con solicitud estudio técnico-contable quedan 61 y de éstos, 14 tienen dicho estudio.- La diferencia en la dimensión de la meta del punto 1 respecto del 3, cobija de rezago 661 estudios técnicos contables remitidos Área Pensiones, de cuales cerca de 60 son exempleados públicos	Depuración nómina pensionados, evitando pago sumas en exceso o sin derecho, y propiciar acciones judiciales y/o administrativas recuperar sumas pagadas indebidamente	1. Elaborar estudio técnico contable de acuerdo análisis del derecho y normatividad aplicable suministrada en la solicitud	Nota Interna	40	1-Oct-09	30-Abr-10	30						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
																		GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Práctica pruebas	Auto	64	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Expedición acto administrativo	Resolución	64	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Notificación	Oficio	64	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Resolver recurso Reposición	Resolución	64	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							6. Notificación	Oficio	64	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							7. Resolver recurso Apelación	Resolución	64	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							8. Notificación	Oficio	64	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							9. Aplicación nómina	Novedad	64	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
92	1301002	Hallazgo: N° 192, (17) Se evidenció en la nómina de agosto de 2005 que aún continúan reflejándose inconsistencias en ésta, pese a que ello había sido observado en la nómina de septiembre de 2000, como es la existencia de códigos de pensiones sin identificar el tipo de prestación y dar cuenta, que existen 1.020 pensiones con código "46 Error clase de prestación" y 455 pensiones con código "6 error " entre otros, como se muestra en el anexo 2.	Para conocer el código tipo de pensión, es decir Invalidez, Pensión de Jubilación, de vejez o sustitución, el Grupo indica que sólo a través de la actuación administrativa de revisión integral de pensión es factible cambiar los códigos con los que aparecen identificadas dichas pensiones en nómina, porque a través de ella es que se logra establecer el motivo por el cual Foncolpuertos las tenía identificadas de ese modo.	No se evidencia cumplimiento: Sentencia C-835 de 1993: "Sin embargo, es de observar que la Administración no puede a cada rato estar revisando lo que ya revisó, derivando en un cuestionamiento recurrente sobre los mismos motivos y causas, que a más de no consultar el sentido y alcance del artículo 19, raya en el desconocimiento del non bis in idem." Artículo 3 de la Ley 60 de 1990, Resoluciones 0219 de 2000 y 03137 de 1998 expedidas por el MPS - • Decreto 2127 de 1945 • El artículo 1° la Ley 6° de 1945 • Artículo 9° de la Ley 141 de 1948 • Artículo 6° del Decreto 1160 de 1947 • Artículo 2° de la Ley 65/46, Artículo 45 del Decreto 1045/78 y Decreto 5153 de 1953 • El Artículo 1° de la Ley 6° de 1945; 1993 N° de Rad.:	Revisión Integral Pensiones -Se han iniciado 87 y resuelto 9; en 28 casos existe estudio técnico-contable-	Depuración nómina pensionados, evitando pago sumas en exceso o sin derecho, y propiciar acciones judiciales y/o administrativas recuperar sumas pagadas indebidamente	1. Práctica pruebas	Auto	24	4-May-09	31-Dic-09	34	24	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Expedición acto administrativo	Resolución	24	4-May-09	31-Dic-09	34	24	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Notificación	Oficio	24	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Resolver recurso Reposición	Resolución	24	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Notificación	Oficio	24	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							6. Resolver recurso Apelación	Resolución	24	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							7. Notificación	Oficio	24	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							8. Aplicación nómina	Novedad	24	1-Oct-09	31-May-10	35						GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
93	1301002	hallazgo: N° 193, (18) Se estableció que la Administración del GIT no aplicó a nómina todos los ajustes a topes que en la Resolución 264 de 2002, se determinaron, donde a siete (7) de los allí relacionados, no se les disminuyó su mesada en mayo, como si se hizo con los 185 restantes. Hallazgo N° 194, (19) De las 185 pensiones ajustadas a topes, se encontraron 47 mesadas con diferencias entre los montos establecidos en la Resolución 264 y los ajustes aplicados en la nómina de mayo de 2002, que fue en principio la afectada con dicha medida. Hallazgo: N° 195, (20) También, se constató que cinco (5) pensiones que en su momento fueron ajustadas a topes mediante la Resolución 264 de 2002, en la nómina de agosto de 2005, sobrepasan dichos topes, tal como se muestra en la tabla adjunta.	no aplicó a nómina todos los ajustes a topes que en la Resolución 264 - Una vez revisadas las mesadas correspondientes, se observa que la falencia se subsanó en cuanto a la nómina, pero no en cuanto a las acciones necesarias tendientes al recobro de los dineros pagados de más.	el Ministerio en el seguimiento en su calidad de órgano asesor del Estado, las reclamaciones de carácter laboral a cargo del Fondo serán asumidos por la Nación-Ministerio de Trabajo y Seguridad según lo establecido en los Decretos 1689 y 1982 de 1997, las Resoluciones 003137 de 1998 y 00219 de 2000, y lo ordenado en los Artículos 19 y 20 de la Ley 797 y Sentencia C-835 de 1993, artículos 6, 209 y 238 de la Constitución Política, artículos 69 y 84 del CCA y los Artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, previo cumplimiento de requisitos y procedimientos legales.	Revisar casos específicos citados CGR	Subsanar omisiones aplicación actos administrativos nómina y recuperar dineros	1. Identificación casos específicos	Documento	59	1-Oct-09	15-Oct-09	2	0	0,00%	0,00	0,00	2,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Verificación nómina	Novedad nómina	59	16-Oct-09	4-Nov-09	3	0	0,00%	0,00	0,00	2,71	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Solicitar liquidación sumas pagadas de más	Nota Interna	59	1-Oct-09	1-Dic-09	9	0	0,00%	0,00	0,00	8,71	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Liquidación sumas pagadas de más	Documento	1	2-Oct-09	1-Dic-09	9	0	0,00%	0,00	0,00	8,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Expedición acto administrativo	Resolución ordena reintegro	1	6-Oct-09	5-Dic-09	9	0	0,00%	0,00	0,00	8,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							6. Acción judicial recuperar dineros	Demanda	1	6-Oct-09	31-Dic-09	12	0	0,00%	0,00	0,00	12,29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
94	1301002	hallazgo: N° 196, (24) Contrariando los principios y regulaciones contemplados en los Artículos 3° y 5° del C. C. A. en administraciones de Foncolpuertos se suscribieron conciliaciones con extrabajadores, pactándose pretensiones globales que dieron origen a reconocimientos de prestaciones sin derechos legales, al incluir de una parte factores múltiples que en muchos casos no correspondían al cargo que desempeñaban, como el caso de celadores a quienes les reconocieron factores del cargo de "winchero", y de otra parte se conciliaron factores por defecto; es decir por si a futuro los reclaman, expresándose en éstas, la frase "las demás que no hayan sido contempladas", es decir, no se comprobó si les asistían derechos reales. Situación que contraviene las normas legales al respecto. Hallazgo: N° 197, (25) Las conciliaciones que dieron origen a los pagos reconociéndose factores no contemplados convencionalmente ni legales, como en efecto en las administraciones anteriores se presentaron y la Coordinación General lo enuncia, como "suficientemente irregulares", son hechos evidentes que	no se han recobrado los dineros pagados de más.	El resarcimiento de lo pagado de más frente a las mesadas a las que no se les efectuó el correspondiente descuento. carácter laboral a cargo del Fondo serán asumidos por la Nación-Ministerio de Trabajo y Seguridad según lo establecido en los Decretos 1689 y 1982 de 1997, las Resoluciones 003137 de 1998 y 00219 de 2000, y lo ordenado en los Artículos 19 y 20 de la Ley 797 y Sentencia C-835 de 1993, artículos 6, 209 y 238 de la Constitución Política	Establecer conforme informes técnico-contables, qué recursos pagados de más en virtud de actas de conciliación, son viables para recuperar	Iniciar acciones via administrativa y/o judicial en casos viables para recuperar sumas pagadas de más	1. Elaborar informe técnico contable irregularidades Actas, así:	Documento	160	1-Oct-09	30-Abr-10	30						GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
							1.1 No Judicializadas: remitirlas Área Judicial y de Asesoría Legal	Documento	100%	4-May-09	31-Dic-09	34	1	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							1.2 Elaborar informe técnico contable irregularidades Actas solicitadas Área Judicial y de Asesoría Legal y Fiscalía, por investigaciones en curso	Documento	100%	4-May-09	31-Dic-09	34	1	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Judicialización con acompañamiento informe técnico contable -proyección denuncia-	Documento	100%	4-May-09	31-Dic-09	34	1	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Recuperación recursos actas dejadas sin efecto, sujeto a desiciones y terminos procesos penales	Informe	100%	4-May-09	31-Dic-09	34	1	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
95	1301002	hallazgo: N° 201, (30) Se evidenció que los originales de Resoluciones de reconocimiento de viáticos, vacaciones, nombramientos y documentos relacionados con pagos laborales (dominicales y festivos, horas extras, entre otras), informes presupuestales, tesorería, contables, reportes de tiempo laborado, entre otros, reposan en el Ministerio de Transporte, pese a que los Decretos 1689 y 1982 de 1997, dispusieron que los pagos de responsabilidad del Fondo, derivados de sentencias judiciales y acreencias de carácter laboral serían asumidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio de la Protección Social, quien para tales circunstancias debe contar con ellos, dado que los soportes que reposan en las historias laborales en algunos casos es incompleta y no ofrece suficiente	Archivos reposan en el Ministerio de Transporte,	los Decretos 1689 y 1982 de 1997, dispusieron que los pagos de responsabilidad del Fondo, derivados de sentencias judiciales y acreencias de carácter laboral serían asumidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio de la Protección Social	Efectuar estudio determinar posibilidad técnica y económica trasladar o digitalizar archivos, analizando costo-beneficio, teniendo en cuenta Comisión Auditora expresa no es competencia CGR decidir, y que es discrecional administración analizar conveniencia, traslado o digitación archivos cumplimiento tarea	Determinar necesidad o no traslado archivos	Presentar Secretaría General estudio de viabilidad o no de efectuar traslado o digitalización archivos, fin tomar desición al respecto	Oficio	1	4-May-09	31-May-09	4	1	100,00%	3,86	3,86	3,86	GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable	
96	22 02 100	hallazgo: N° 204, (32) El Sistema Integrado de Información implementado por el GIT, en la actualidad cuenta con un atraso en la alimentación del Sistema, lo cual dificulta la toma oportuna de decisiones, al evidenciar que en algunos casos como el de la sustanciación (Digitar o ingresar al sistema información) del Orden Secuencial de Pagos, revela un avance que no supera el 1%, al registrar sólo 195 turnos o reclamaciones de los 11.604 que lo conforman, aunque en posterior oportunidad da cuenta que se han sustanciado 506; igual atraso existe en la digitación de Resoluciones anteriores a 1994. Si bien se reconocen avances en la incorporación de la información al sistema, aun hay falencias tales como la comunicada en el oficio GPSPC.CG-926 del 10 de Septiembre de 2008 referente al Orden Secuencial de Pagos. El hallazgo se mantiene con el fin de que complementar las acciones encaminadas a subsanar integralmente las falencias.	No suministra información del Orden Secuencial de pagos, Cuentas por Cobrar, estados de cuenta de lo adeudado por los pensionados. Los cuales se deben ser suministrados a nivel de detalle acorde con normas del Régimen de Contabilidad Pública. Además no permite el seguimiento para su análisis y verificación	En forma recurrente se ha Incumplido lo establecido en el artículo 37 de la Ley 489 de 1998, sin que se tomen acciones correctivas efectivas. (Artículo 100, 101 de la Ley 42 de 1993)	Proseguir sustanciación reclamaciones conforman turnos Orden Secuencial de Pagos, con respectivos registros Sistema Integrado de Información. Se aclara avance 1%, correspondiente 195 turnos, según hallazgo CGR, hace referencia a Auditoría 2005. A la fecha se han depurado 7.464 - 64.55% - Comisión Auditora no precisa años anteriores a 1994 que se deben digitar resoluciones proferidas Terminales Marítimos Puertos de Colombia; en razón de que ésta fue creada 1959,	Sustanciar turnos OSP	Ingresar Sistema Información sustanciación turnos	Turnos	425	4-May-09	31-Dic-09	34	425	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	
					resultaría inoficioso adelantar esta labor, por cuanto para cumplimiento tareas Grupo, no se justifica; adicionalmente, implicaría el traslado y asumir costo elevado por ello, en caso consecutivo éstas repose Ministerio de Transporte, lo que frente al beneficio que se obtendría, podría constituirse en detrimento al erario, maxime dichas resoluciones reposan historias laborales extrabajadores; se solicita lo referente a este aspecto el hallazgo se dé por cumplido y sea retirado en la primera evaluación: en tal virtud, no se desarrolla en esta parte de la matriz en que se debe plasmar plan de mejoramiento.														GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					Así mismo, el Sistema Integrado de Información, continua a disposición de Contraloría General de la República y demás entes oficiales que lo requieran para su consulta, entregándose a la primera, claves de acceso y los manuales técnico y de usuario, que establecen la forma de operar éste, efectuándose las capacitaciones e inducciones para su uso, tal como se ha hecho en ocasiones anteriores.													GRUPO INTERNO DE TRABAJO	

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
97	1301002	hallazgo: N° 210, (42) El saldo de la cuenta 147013 Embargos judiciales por \$31.321 millones, corresponde a un saldo global que viene desde 1998, no se tiene un informe detallado del estado de los procesos ni de las acciones adelantadas para su cobro, se presenta dentro del Activo Disponible, (Artículo 38 Ley 921, Artículo 42 del Decreto 4365 de 2004). (Numeral 4.1 pág. 43).	Falta depuración de los registros contables del Ministerio Artículo 3° de la Ley 87 de 1993 y Artículo 27 de la Ley 489 de 1989	En forma recurrente se ha Incumplido lo establecido El Régimen de Contabilidad Pública, la Ley 716 de 2001, sus decreto reglamentarios; con las cuales se expidieron medidas para el saneamiento de la información contable en el sector público, se reguló la obligatoriedad y el plazo de los entes del sector público para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas en el artículo 37 de la Ley 489 de 1998, sin que se tomen acciones correctivas. (Artículo 100, 101 de la Ley 42 de 1993)	Trasladarla a cuentas de orden, hasta tanto se conozca resultado proceso penal iniciado Grupo contra Resolución No. 2258 de 1998 expedida Foncolpuertos que dio origen dicha cifra	Depurar Estados Financieros	Efectuar asientos contables requeridos para traslado	Comprobante de Contabilidad	1	1-Oct-09	1-Nov-09	4	1	100,00%	4,43	4,43	4,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
98	1301002	hallazgo: N° 207, (sic) "211" (45) Se observan derechos determinados por el Ministerio - Grupo Interno de Trabajo para Foncolpuertos - GIT en más de 7 años de operación, así: Según Actos Administrativos expedidos por el GIT, de acuerdo con el informe de Beneficio de gestión, expuesto en reunión entre el MPS con la CGR y en las sesiones del Congreso de la República del 14 de diciembre de 2005 y 25 de enero de 2006, existen hechos económicos que deben revelarse suficientemente en los Estados Contables del Ministerio, tales como: Según oficio GPSPC - CG - 264 por \$87.758 millones por concepto de revocatorias de los tribunales. Por concepto de ajuste a topes máximos pensionales de la Resolución 264 por recuperar \$30.540 millones. No se han determinado los mayores valores por conceptos pagados de aportes a salud del 12% reconocido a los empleados públicos que indebidamente se acogieron a la convención. Según Actos Administrativos expedidos por el GIT, por concepto de revocatorias de las resoluciones 2387 y 2670, el Grupo estableció mayores valores por	No se han dispuesto de los mecanismos necesarios para la depuración de los registros contables del Ministerio. Artículo 3° de la Ley 87 de 1993 y Artículo 27 de la Ley 489 de 1989	En forma recurrente se ha Incumplido lo establecido El Régimen de Contabilidad Pública, la Ley 716 de 2001, sus decretos reglamentarios; con las cuales se expidieron medidas para el saneamiento de la información contable en el sector público, se reguló la obligatoriedad y el plazo de los entes del sector público para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas en el artículo 37 de la Ley 489 de 1998, sin que se tomen acciones correctivas. (Artículo 100, 101 de la Ley 42 de 1993)	Cuantificar y reflejar en Estados Financieros estimado revisiones viene adelantando Grupo, tendientes a restituir, mayores valores reconocidos a exservidores y pensionados Puertos de Colombia, que implica reajustes en mesadas y/o reintegro sumas pagadas de más.	Registrar en Estados Financieros corte a 31 de diciembre 2008	1. Definir con Grupo de Contabilidad, criterios técnicos para reporte información valores a recuperar	Acta	1	4-May-09	8-May-09	1	1	100,00%	0,57	0,57	0,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Ingresar módulo respectivo resoluciones ordenan reintegros dinero por Áreas las generan	Resoluciones	100%	11-Ago-09	31-Dic-09	20	1	100,00%	20,29	20,29	20,29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Generar reportes respectivos	Archivos magnéticos	6	1-Jun-09	1-Jun-09	0	4	66,67%	0,00	0,00	0,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Suministrar soportes copias documentos según requerimiento Grupo de Contabilidad	Soportes y Nota Interna	100%	3-Jun-09	5-Jun-09	0	1	100,00%	0,29	0,29	0,29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
							5. Reflejar cifras en Estados Financieros	Comprobante de Contabilidad	1	8-Jun-09	30-Jun-09	3	1	100,00%	3,14	3,14	3,14	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
99	1301002	Hallazgo: N° 214, (56) Fallos Judiciales- Según respuesta del Grupo GIT - Foncolpuertos, oficios N° GPSPC-CG-226 y GPSPC-CG-190 de marzo 7 de 2006, donde incluyen relación de tutelas interpuestas, algunas de ellas en 2ª instancia y otras confirmadas, los fallos judiciales contra del Ministerio, no se revelan en los Estados Contables, como es el caso de las Resoluciones 001284 del 23 de diciembre de 2005 y 001179 del 21 de noviembre de 2005, mediante las cuales el GIT reconoció el reintegro por \$7.9 millones (\$7.914.059.20 pesos) por prima de vacaciones con reajuste de pensión y restablece otra a \$1.5 millones (\$1.547.943,33 pesos) respectivamente. Los fallos de tutela fueron conferidos por no respetar el debido proceso, la instancia no es competente o que no se respetaron los derechos adquiridos.	No se han dispuesto de los mecanismos necesarios para la depuración de los registros contables del Ministerio. Artículo 3° de la Ley 87 de 1993 y Artículo 27 de la Ley 489 de 1990	En forma recurrente se ha Incumplido lo establecido El Régimen de Contabilidad Pública, la Ley 716 de 2001, sus decretos reglamentarios; con las cuales se expidieron medidas para el saneamiento de la información contable en el sector público, se reguló la obligatoriedad y el plazo de los entes del sector público para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas en el artículo 37 de la Ley 489 de 1998, sin que se tomen acciones correctivas. (Artículo 100, 101 de la Ley 42 de 1993) Se continúa incumpliendo con lo establecido en la Resolución 5544 de 2003	Cuantificar y reflejar en Estados Financieros, estimado procesos vigentes contra Ministerio a cargo Grupo; adicionalmente, el estimado resulte consolidar reclamaciones presentadas, debidamente soportadas pueden constituirse pasivo cierto	Registrar en Estados Financieros corte a 31 de diciembre 2008	1. Definir con Grupo Contabilidad criterios técnicos para reporte información, estimado procesos vigentes	Acta	1	4-May-09	8-May-09	1	1	100,00%	0,57	0,57	0,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Ingresar módulo respectivo información procesos vigentes ordenan reintegros dinero por Áreas las generan	Datos	100%	11-May-09	29-May-09	3	1	100,00%	2,57	2,57	2,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Generar reportes respectivos	Archivos magnéticos	6	1-Jun-09	1-Jun-09	0	6	100,00%	0,00	0,00	0,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Suministrar soportes copias documentos según requerimiento Grupo de Contabilidad	Soportes y Nota Interna	100%	3-Jun-09	5-Jun-09	0	1	100,00%	0,29	0,29	0,29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Reflejar cifras en Estados Financieros	Comprobante de Contabilidad	1	8-Jun-09	30-Jun-09	3	1	100,00%	3,14	3,14	3,14	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
100	1301002	hallazgo: N° 215, (57) Las Resoluciones expedidas por el GIT, que reconocen reintegros a los extrabajadores por fallos judiciales, no estipulan el rubro presupuestal que afecta, no se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 344 de 1996 y Artículo 1° del Decreto 2126 de 1997, Artículos 19, 45, 112 del Decreto 111 de 1996, las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, el Artículo 40 de la Ley 921 de 2004, el Artículo 44 Decreto 4365 de 2004 y el parágrafo del Artículo 19 del Decreto 1982 de 1997 y contablemente no se cumple lo establecido en el PGCP Procedimientos Relativos a las Normas Técnicas numerales 2.7.3 y 2.7.4.	No se evidencian acciones correctivas efectivas, donde se describan los criterios adelantados y que se describan en el Manual de Procedimientos de la Entidad conforme lo establece el Artículo 2° del Decreto 1537 de 2001.	Incumplimiento Artículo 21 de la Ley 344 de 1996 y Artículo 1° del Decreto 2126 de 1997, Artículos 19, 45, 112 del Decreto 111 de 1996, las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, el Artículo 40 de la Ley 921 de 2004, el Artículo 44 Decreto 4365 de 2004 y el parágrafo del Artículo 19 del Decreto 1982 de 1997	Incluir en actos administrativos expedidos Grupo, imputación presupuestal correspondiente	Señalar rubro presupuestal afectado	1. Oficiar Área de Pensiones que todo acto administrativo expedido ésta o Coordinación General conleve erogación recursos, se señale imputación presupuestal	Nota Interna	1	4-May-09	4-May-09	0	1	100,00%	0,00	0,00	0,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
101	1301002	hallazgo: N° 216, (59) Según informe del GIT con corte a octubre de 2005; por fallecidos, retiros, no cobros; se reintegraron a la DTN, de la vigencia 2005, \$1.808.6 millones y la Tesorería del MPS reportó como total de la vigencia por este concepto, \$1.017.2 millones generando una diferencia de \$791.4 millones. En efecto, la falta de revelación suficiente de hechos económicos, generan ésta clase de incertidumbre. Con respecto al reintegro N° 25208 de diciembre 12 de 2005, se observó que este obedeció a error en el valor de \$13.8 millones consignado al pensionado, siendo lo correcto \$1.4 millones, de \$12.4 millones solamente fueron reintegrados \$12.1 millones. La CGR verificó que sobre las cifras reportadas dentro de la misma vigencia, en los informes suministrados tanto por el Grupo como por la Tesorería del Ministerio, no se revelaron en los Estados Contables, situación que continúa sin que se tomen las acciones correctivas por parte del Ministerio.	Las cifras reportadas dentro de la misma vigencia, en los informes suministrados tanto por el Grupo como por la Tesorería del Ministerio, presentaron diferencias y no se revelaron en los Estados Contables, situación que continúa sin que se tomen las acciones correctivas por parte del Ministerio.	En forma recurrente se ha Incumplido lo establecido El Régimen de Contabilidad Pública, la Ley 716 de 2001, sus decretos reglamentarios; con las cuales se expidieron medidas para el saneamiento de la información contable en el sector público, se reguló la obligatoriedad y el plazo de los entes del sector público para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas en el artículo 37 de la Ley 489 de 1998, sin que se tomen acciones correctivas. (Artículo 100, 101 de la Ley 42 de 1993) Se continúa incumpliendo con lo establecido en la Resolución 5544 de 2003	Efectuar Mesa Trabajo Área Pensiones y Grupo de Tesorería y Pagaduría, para establecer causa diferencia reportada	Establecer valor real a reportar	1.Elaborar acta esclarezca diferencia presentada	Acta	1	1-Oct-09	5-Oct-09	1	1	100,00%	0,57	0,57	0,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
					Cuantificar y reflejar en Estados Financieros estimado revisiones viene adelantando Grupo, tendientes a restituir mayores valores reconocidos a extrabajadores y pensionados Puertos de Colombia, conllevó reajustes en mesadas y/o reintegro sumas pagadas d	Registrar en Estados Financieros, corte a 31 de diciembre 2008	2. Definir con Grupo Contabilidad criterios técnicos para reporte información valores a recuperar	Acta	1	4-May-09	8-May-09	1	1	100,00%	0,57	0,57	0,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Ingresar módulo respectivo información ordenan reintegros dinero por Áreas las generan	Datos	100%	11-May-09	29-May-09	3	1	100,00%	2,57	2,57	2,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Generar reportes respectivos	Archivos magnéticos	6	27-Abr-09	4-May-09	1	4	66,67%	0,67	0,67	1,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							5. Suministrar soportes copias documentos según requerimiento Grupo Contabilidad	soportes	100%	4-May-09	31-Dic-09	34	1	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							6. Remisión información Grupo Contabilidad	Nota Interna	1	4-May-09	31-Dic-09	34	1	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							7. Reflejar cifras en Estados Financieros	Cuentas afectadas	100%	4-May-09	31-Dic-09	34	1	100,00%	34,43	34,43	34,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
102	1301002	hallazgo: N° 217, (60) De los descuentos ordenados por el GIT y efectuados por el Consorcio FOPEP de las mesadas de los pensionados de Puertos, no fue posible verificar en los registros contables el valor de \$11.251,8 millones, por los conceptos de: ajuste a topes Resolución 264, revocatorias resoluciones 2387 y 2670, revocatorias de los tribunales, 12% de salud a empleados públicos y demás mayores valores descontados, toda vez que no se maneja un nivel de desagregación por entidad ni contable - Cuenta 572080 Recaudos DTN por Clasificar- ni presupuestalmente. A la fecha el Ministerio continúa sin revelar en los Estados Contables los hechos económicos ocurridos y que los mismos estén debidamente soportados, conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. Igualmente se omite la aplicación de la norma sobre Deudores Morosos.	No se han dispuesto de los mecanismos necesarios para la depuración de los registros contables del Ministerio. Artículo 3° de la Ley 87 de 1993 y Artículo 27 de la Ley 489 de 1990	En forma recurrente se ha Incumplido lo establecido El Régimen de Contabilidad Pública, la Ley 716 de 2001, sus decretos reglamentarios; con las cuales se expidieron medidas para el saneamiento de la información contable en el sector público, se reguló la obligatoriedad y el plazo de los entes del sector público para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas en el artículo 37 de la Ley 489 de 1998, sin que se tomen acciones correctivas. (Artículo 100, 101 de la Ley 42 de 1993) Se continúa incumpliendo con lo establecido en la Resolución 5544 de 2003	Cuantificar y reflejar en Estados Financieros estimado revisiones viene adelantando Grupo, tendientes a restituir mayores valores reconocidos a extrabajadores y pensionados de Puertos de Colombia, que implica reajustes en las mesadas y/o el reintegro de sumas pagadas de más	Registrar en Estados Financieros, corte a 31 de diciembre 2008	1. Definir con Grupo Contabilidad criterios técnicos para reporte de información valores recuperar	Acta	1	12-Oct-09	30-Oct-09	3	1	100,00%	2,57	2,57	2,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							2. Ingresar módulo respectivo información ordenan reintegros dinero por áreas las generan	Datos	100%	12-Oct-09	30-Oct-09	3	1	100,00%	2,57	2,57	2,57	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							3. Generar reportes respectivos	Archivos magnéticos	6	1-Oct-09	1-Oct-09	0	4	66,67%	0,00	0,00	0,00	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							4. Generar y remitir soportes reporte según requerimiento Grupo de Contabilidad	Soportes y Nota Interna	100%	5-Oct-09	7-Oct-09	0	1	100,00%	0,29	0,29	0,29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
							6. Reflejar cifras en Estados Financieros	Comprobante de Contabilidad	1	8-Oct-09	30-Oct-09	3	1	100,00%	3,14	3,14	3,14	GRUPO INTERNO DE TRABAJO
103		Hallazgo: N° 171 La demora en la revisión de legalidad implica un impacto sobre el valor del pasivo por el reconocimiento de intereses moratorios	La meta no se cumplió. Deben replantearse las acciones correctivas de conformidad con el Orden Secuencial de Pagos en los términos del Artículo 1o del Decreto 1211 de 1999. Por tanto, las operaciones de ordenación de pago o de reconocimiento, se efectuarán		Proseguir sustanciación reclamaciones conforman turnos Orden Secuencial de Pagos aplicando procedimientos y requisitos del Decreto No. 1211 1999	Proceder estudio forma y legalidad artículos 3o, 6o y 8o Decreto No. 1211 de 1999	Depurar turnos OSP	Turnos	425	20-Abr-09	31-Dic-09	36	425	100,00%	36,43	36,43	36,43	GRUPO INTERNO DE TRABAJO

TOTALES

6799

1980

1834

2074

PBEC =	2074
PBEA =	6799
CPM = POMMVi/PBEC	88,45%
AP= POMi/PBEA	29,12%

NUMERACIÓN CONSECUTIVO	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Area Responsable
DIEGO PALACIO BETANCOURT Ministro de la Protección Social																		